



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No 054 -CENACARM-2021
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Armenia, 10 de septiembre de 2021

El MDN Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, están interesados en recibir oferta dentro del proceso de selección de mínima cuantía **No 054-CENACARM-2021, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LAS UNIDADES TACTICAS DE LA OCTAVA BRIGADA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021 Y VIGENCIAS FUTURAS PRIMER SEMESTRE 2022. CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

De conformidad con el numeral 12 del Art 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art 2º de la ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el MDN –EJERCITO NACIONAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPITULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. OBJETO: SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LAS UNIDADES TACTICAS DE LA OCTAVA BRIGADA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021 Y VIGENCIAS FUTURAS PRIMER SEMESTRE 2022. CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

1.2 PRESUPUESTO

De conformidad con la Ley 2063 de 28 de noviembre de 2020 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2021 y Decreto No 1805 del 31 de diciembre 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Dicho presupuesto fue clasificado en recursos el cual respalda la presente adquisición

Aprobación cupo de vigencias futuras 2022 con respaldo en el oficio emitido por el MHCP con radicado No 2-2021-030549 del 11 de junio de 2021 autorizada en SIIF mediante No 29221 del 11 de junio de 2021. Por valor de \$ 179.637.802,00

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$64.490.982,00)**, distribuidos de la siguiente manera:



Avenida Centenario 25N-00 - Armenia – Quindío
Celular 3057341637 ext. 50979
cenacarmen@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



VIGENCIA 2021

La suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$36.437.968,00) por rubro A-02-02-01-002-003 REC 10 CSF PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDÓN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$20.906.977,00), A-02-02-01-003-005 REC 10 CSF OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$13.957.547,00) y A-02-02-01-004-008 REC 10 CSF APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.573.444,00) soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 7821 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia, el día 15 de junio de 2021.

PRESUPUESTO

CDP No	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
7821	15/06/2021	A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$20.906.977,00
		A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$13.957.547,00
		A	02	02	01	004	008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 1.573.444,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2021											\$36.437.968,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGUNDO SEMESTRE 2021

UNIDAD	CANINOS	SOSTENIMIENTO	MATERIAL VETERINARIO	
		02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008
BAMUR	3	2.686.446,00	1.784.574,00	211.086,00
BASAM	1	895.482,00	594.858,00	70.362,00
BIAYA	4	3.581.928,00	2.379.432,00	281.448,00
BICIS	11	9.850.302,00	6.543.438,00	773.982,00
GARIS	2	1.790.964,00	1.189.716,00	140.724,00
TOTAL	21	18.805.122,00	12.492.018,00	1.477.602,00
TOTAL PRIMER SEMESTRE				32.774.742,00

APALANCAMIENTO 2021

UNIDAD	CANINOS	SOSTENIMIENTO	MATERIAL VETERINARIO	
		02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008
BICIS		2.101.855,00	1.465.529,00	95.842,00
TOTAL APALANCAMIENTO				3.663.226,00
TOTAL 2021				36.437.968,00

VIGENCIAS FUTURAS PRIMER SEMESTRE 2022

En cumplimiento a las vigencias Futuras autorizadas mediante oficio del MHCP con RAD 2-2021-030549 de fecha 11 de junio de 2021, Autorizadas en el SIIF 29221 del 11 de junio de 2021 Correspondiente al respaldo de los **VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$28.053.014,00)** por concepto de RUBRO **A-02 ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS** que se ejecutarán a partir del 01 de Enero del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, según distribución presupuestal.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRIMER SEMESTRE 2022

VIGENCIA FUTURA 2022 DE ENERO A JUNIO

UNIDAD	CANINOS	SOSTENIMIENTO	MATERIAL VETERINARIO	
		02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008
BAMUR	2	1.819.788,00	1.268.856,00	82.980,00
BASAM	1	909.894,00	634.428,00	41.490,00
BIAYA	4	3.639.576,00	2.537.712,00	165.960,00
BICIS	11	7.906.979,00	5.513.179,00	360.548,00
GARIS	2	1.819.788,00	1.268.856,00	82.980,00
TOTAL	20	16.096.025,00	11.223.031,00	733.958,00
VR TOTAL				28.053.014,00

1.3 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.3.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:
La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso, y/o publicado en la plataforma SECOP II, se rechazará la oferta.
- b) Cuando el valor de uno de los ítems ofertados supere el precio de referencia, de acuerdo al estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.
- c) Cuando en la Propuesta Económica presentada, el proponente oferte ítems en cero (0).
- d) Cuando no se oferten todos los ítems exigidos.
- e) La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazará la oferta total.
- f) El no diligenciamiento de la lista de precios “propuesta económica”, bajo las condiciones exigidas en la invitación pública se rechazará la oferta
- g) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- h) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- i) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la

- Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
- j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
 - k) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación Pública.
 - l) Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
 - m) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
 - n) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.
 - o) Cuando la oferta presente precios artificialmente bajos, la cual al momento de requerirse no justifique sus precios.
 - p) Cuando se presente la propuesta de forma diferente a las condiciones del proceso y al Manual de uso del SECOP II.
 - q) Cuando se presente una oferta en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura, en el SECOP II, desde un usuario diferente al registrado por la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad, no se tomará como válida,
 - r) Cualquier otra causa contemplada en la ley.
 - s) Se consideran inelegibles y serán rechazadas las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las restantes establecidas en la ley.

1.3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC, declarar desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO SE HARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SE NOTIFICARÁ Y COMUNICARÁ A TODOS LOS OFERENTES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, lo cual se verifica mediante el registro consignado en el SECOP II.

1.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realizará de conformidad a la plataforma del SECOP II

1.5.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Es responsabilidad del oferente subir a la plataforma en la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con la plataforma del SECOP II.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción por la plataforma.

Dentro de la oferta presentada debe contener “la propuesta económica”, de acuerdo a la lista de precios de la propuesta económica.

Es responsabilidad del oferente la no inclusión “la propuesta económica” en la plataforma.

LA NO INCLUSIÓN TIPIFICA LA CAUSAL DE RECHAZO CONTENIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA SECOP II

En los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, se aplicará el procedimiento previsto por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la “Guía para actuar ante una disponibilidad del SECOP II”

En caso que exista una indisponibilidad del SECOP II y se cumplan los parámetros establecidos “Guía para actuar ante una disponibilidad del SECOP II”, se podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre, al correo luis.sanchezav@buzonejercito.mil.co

NOTA : La entidad en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se recomienda a los interesados tenerla en cuenta y seguir el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

1.5.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas de conformidad a la línea del tiempo establecida en el SECOP II

1.5.3. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida a la entidad de conformidad a la plataforma del SECOP II

1.5.4. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

Únicamente mediante la plataforma del SECOP II

Las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen mediante la plataforma del SECOP II

ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante **ADENDAS**, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas WEB del Portal Único de

Contratación- SECOP II-

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

Para lo cual se dará observancia a lo establecido en “ Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

De acuerdo al concepto 2201913000006236 de 26 de agosto de 2019 expedido por Colombia Compra Eficiente en el cual explicó que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que regula la posibilidad de realizar adendas a los pliegos de condiciones, es aplicable a todas las modalidades de selección, incluso respecto de la invitación en la modalidad de mínima cuantía.

Sin embargo, esta norma establece que las adendas se podrán expedir a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, lo cual debe ser respetado incluso en los procesos de mínima cuantía en los que la se exija un único día para la presentación de ofertas, publicación de la invitación y presentación de observaciones. Lo anterior quiere decir que, de conformidad con la norma, se deben expedir y publicar adendas a más tardar el día hábil anterior, es decir que en ningún caso puede transcurrir menos de un día hábil entre la publicación de la adenda y el momento en que los proponentes están obligados a presentar propuestas

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL ARMENIA”, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

2.1.1. La propuesta deberá ser presentada mediante la plataforma del SECOP II

2.1.2. La carta de presentación debe venir suscrita por, representante legal del oferente en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

2.1.3. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.1.4. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.5. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2 CAPACIDAD JURIDICA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, las cuales deben estar renovados al año 2019, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato,

teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Acreditar que el objeto social o que su actividad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” “Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.”

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura tienen un término no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio previo.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.3. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

2.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal,

según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

NOTA: ANEXAR COPIA DEL PAGO DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA

2.2.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia de la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes fiscales consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad

2.2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejará constancia la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.2.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizara y dejara constancia de la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.2.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.2.10. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará y dejara constancia de la consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dará aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

2.2.11. DILIGENCIAR - FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”

En cumplimiento de las disposiciones, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

2.2.12 DILIGENCIAR- FORMULARIO “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Documentos a Anexar

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural)(si aplica)
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. (Anexar copia de las planillas del último pago)
- Pacto de Integridad.
- Compromiso de confidencialidad

NOTA La entidad verificara lo pertinente a

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de registro de medidas correctivas código de policía

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política

- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Ley 80 de 1993 “ Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública”
- Ley 1150 del 2007” Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos”.
- Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 del 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1564 del 2002” Código General del proceso”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.- Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 “ Reglamenta Decreto Anti tramites
- Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
- Decreto 4632 DE 2011, reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción
- Decreto – ley 019 de 2012 modificado parcialmente por el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Publica
- Decreto 410 de 1971 “Código De Comercio”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración”. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 del 2012”.
- Resolución N° 6302 del 31 de julio del 2014 “Manual De contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras 2014”
- Resolución de delegación 1897 del 29 de junio de 2021 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N° 012 de 2020.
- Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única Colombia Compre Eficiente
- Ley 2069 de 2020

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE N° Radicado: 2201913000008566 que manifiesta:la

Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, **la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio.** Así, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente de su oferta económica de la lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

NOTA 1: por lo anterior se recomienda a los oferentes diligenciar la propuesta económica bajo los parámetros reglados en el SECOP II

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los bienes serán adquiridos por suministro, previo requerimiento de las unidades centralizadas por el CENAC ARMENIA, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es de aclarar que para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto

2.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.3.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA, El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

2.3.1.2. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.3.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo esta

2.3.1.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN DE LA DIAN VIGENTE (SI APLICA)

2.3.1.5. INFORMACIÓN IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS

El oferente deberá informar como documento anexo a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes o servicios ofrecidos, es decir:

- Si todos los bienes o servicios ofrecidos tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación.
- Si todos los bienes o servicios ofrecidos son exentos del impuesto el oferente deberá informar
- Si los bienes o servicios se les aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda) el oferente deberá informar a que bienes y servicios les aplica el impuesto.

2.3.1.6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica. Para lo cual debe diligenciar dos ofertas así:

- A. La oferta Económica el cual será el valor del contrato por el valor total del presupuesto asignado
- B. Propuesta económica a precios unitarios, en los términos establecidos en la presente Invitación pública sin sobrepasar los precios de referencia, la cual será objeto de evaluación económica..

VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

El proponente debe presentar como mínimo, una (01) certificación y/o copia de contrato y/o factura cuya sumatoria sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial cuyo objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto.

En todo caso en los consorcios y uniones temporales la sumatoria de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100 % de la experiencia exigida en el proceso.

Justificación de la experiencia:

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección .

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior ($\geq$) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta

2.4.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

ÍTEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
			A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
1	2331101	10121801	ALIMENTO EXQUISITO SABOR NATURAL CONCENTRADO PARA CANINOS DE TRABAJO :TOTAL ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS DE TRABAJO PROTEINA MINIMO (21%) GRASA MINIMO (10%) FIBRA MAXIMA (4%) CENIZAS MAXIMO (8%) HUMEDAD MAXIMO (12%)	BULTO * 22,7 KILOS		
2	2331101	10121806	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO :Hueso de Carnaza x 4-5" Pulgadas. antibacteriales y con neutralizador de olor para perros, gatos, cachorros y gatitos. Alimento formulado para mascotas Juguete comestible natural que aporta un alto contiene de proteína	UNIDAD		
3	2331101	10121806	HUESOS DE CALCIO (COMESTIBLE PARA PERRO) harina de carne y hueso. Aminoácidos: Lisina, Metionina, Tionina. Minerales: Fosfato de Calcio, Cloruro de sodio. Hierro	UNIDAD		
4	2331101	10121806	GALLETA PARA PERRO: Galleta extrudizada para perro proteína minimo 10%, grasa 6%, fibra maximo composición: atropina sulfato 1 mg.	BOLSA X 25 UNIDADES		
5	2331101	10121806	GALLETA COMESTIBLE: Galletas para perros a base de camaza 100% natural, las líneas que se manejan son, galleta grande, mini galleta, hueso galleta, coco, mini coco, kabano, turrón plano	BOLSA X 1 KILOS		
			A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
6	3526201	10111305	ACEPROMACINA, MALEATO 10 MG FRASCO INYECTABLE : Tranquilizante y preanestésico inyectable. ... Acepromazina Maleato 10 mg. (Equivalente a 7,4 mg de Acepromazina base) ... Perros y gatos: 0,15 – 0,25 mL por cada 10 Kg de peso. ... Frasco ampolla con 10 mL	AMPOLLA CON 10 ML		
7	3525095	10111305	VITAMINICO MINERAL COMPLEJO DE VITAMINA B ACIDO PANTOTENICO, BIOTINA, TIAMINA CLORHIDRATO, RIBOFLAVINA, NIACINAMIDA, ACIDO CITRICO ANHIDRO, ACIDO LACTICO, GLICEROFOSFATO. : son sustancias orgánicas presentes en cantidades muy pequeñas de nutrientes (carbohidratos,	FRASCO X 100 ML		

			grasas, proteínas y minerales o metales traza) vitamina B (tiamina, riboflavina, niacina, vitamina B12 y ácido fólico), biotina (vitamina H), ácido para-aminobenzoico,			
8	3525095	10111305	MUTIVITAMINICO CON NICOTINAMIDA X 10 MG, CON LISINA CLORHIDRATO RIBOFLAVINA 5, FOSFATO SODICO 1,2 MG CLOHIDRATO DE TIAMINA 1,5 MG, CLORIDRATO DE PIROXINA 0,5 MG VITAMINA A, VITAMINA D3, ACIDO ASCORBICO, NIACINAMIDA. : 2 mg. Riboflavina 5 Fosfato (vitamina B2) 1 mg. Piridoxina clorhidrato (vitamina B6) DOSIS Cachorros y razas pequeñas: 10 gotas por cada 5 kg de peso. 2 Tiamina clorhidrato (vitamina B1) 10 mg. Riboflavina 5 fosfato sódico	FRASCO GOTERO X 10 ML		
9	3525095	10111305	EMULSION ORAL A BASE DE VITAMINAS A, D3, E, PIRIDOXINA, BIOTINA; COLINA, INOSITOL; ZINC, SELENIO; ACIDO OLEICO, ACIDO LINOLEICO, ACIDO ARAQUIDONICO, ACIDO ALFA-LINOLENICO Y ACIDOS GRASOS OMEGA 3 QUE PROVIENEN DE PECESMARINOS: ACIDOS EICOSAPENTAENOICO (EPA) DOCOSAPENTAENOICO (DPA) Y DOCOSAHEXAENOICO (DHA). : Suplemento nutricional con vitaminas, minerales, hepatoprotectores y Omegas 3, 6 y 9. ... Uso diario, mezclado con el alimento o por vía oral. ... Suplemento alimenticio en emulsión oleosa a base de ácidos grasos ... Contiene: Vitaminas A, D3, E, piridoxina, biotina; colina, inositol; zinc, selenio; ácido oleico, ácido linoleico	FRASCO * 236 ML		
10	3526201	10111305	ACTIVADOR HEPATOBILIAR USO ORAL COMPOSICION: SYLIBUM MARIANUM 250 MG, CYNARA SCOLYMUS 75 MG, CLORURO DE COLINA 75 MG, METHIONINA 80 MG, SELENITO DE SODIO 4 MCG, EXCIPIENTES CSP 500 MG. : Cada Capsula contiene: Sylibum marianum 250 mg. Cynara scolymus 75 mg. Cloruro de colina 75 mg. Methionina 80 mg. Selenito de sodio 4 mcg. Excipientes C.S.P. 500 mg. INDICACIONES: Es una ... PRESENTACIÓN: Vía de administración. Oral Interacciones: no se conocen. frasco por 60 capsulas	TARRO * 60 CAPSULAS		
11	3526201	10111305	ANTI-DIARREICO SUSPENSIÓN ORAL SUBSALICILATO DE BISMUTO 1,75 G, EXCIPIENTES C.S.P. 120 ML. DOSIS: 2mL/kg de peso, vía oral cada 6 horas durante 3 días seguidos como mínimo.	FRASCO * 120 ML		
12	3526201	51101701	ALBENDAZOL MICRONIZADO 600MG, PRAZIQUANTEL 100MG :Antiparasitario de amplio espectro para perros y gatos. COMPOSICION, Cada tableta contiene: Albendazol Micronizado	TABLETAS		
13	3526201	10111305	ACETONEMIA, HIPOGLICEMIA, COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, PARASITARIAS Y EN PROCESOS QUE OCASIONAN DESHIDRATACIÓN. :Sodio acetato, 125 mg.; Sodio cloruro, 125 mg.; Calcio Cloruro, 20 mg.; Potasio cloruro 25 mg.; Magnesio sulfato 20 mg.; Dextrosa, 5g. Tiamina clorhidrato, 6 mg.; Riboflavina 5, Fosfato de sodio, 7mg.; Cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; Sodio pantetonato, 5mg.; Niacinamida, 100 mg.; Glutamato monosódico, 5mg. L- Metionina, 3,5 mg.; L-Triptófano, 3.0 mg.; L-Treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-Fenilalanina, 6,5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-Valina, 7,5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua Destilada, c.s.	BOLSA X 500ML		
14	3526201	51102707	SOLUCION ANTISEPTICA -CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5G Solución antiséptica, útil para lavado y desinfección de heridas, antisepsia pre-quirúrgica, coadyuvante en patologías dérmicas, lavado antiséptico de pleura y peritoneo, lavado y desinfección del conducto auditivo externo, lavado prepucial y vaginal, patologías bucofaringeas. Desinfección de objetos inanimados.	FRASCO X 100 ML		
15	3526201	51101511	AMOXICILINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS Amoxicilina 50 mg cápsulas duras EFG. 2. positivos debido a las elevadas concentraciones de amoxicilina en orina.	UNIDAD		
16	3526201	51101567	AMPICILINA 250 mg/5 mL BASE DE POLVO INYECCIÓN, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS, contiene Ampicilina Trihidrato 5 g equivalente a Ampicilina base; excipientes c.s. AMPICILINA MK®, ampolla con 1g de polvo para inyección (Reg. La AMPICILINA MK® es una aminopenicilina de amplio espectro y actividad antibacteriana intrínseca	UNIDAD		
17	3526201	51191905	SUPLEMENTO VITAMINICO CON VITAMINA A VITAMINA E B2 B6 BIOTINA, NICOTINAMIDA, ACIDO FOLICO, ZINC, PANTOTENATO DE CALCIO MAGNESIO Vitamina E seca 50% del tipo SD. Dermatitis por deficiencias o desequilibrios nutricionales	FRASCO 100 GRS		
18	3526201	51101811	NORFLOXACINA, KETOCONAZOL, LIDOCAINA .GEL DERMICO para tratamiento de la dermatitis seca o exsudativas, y otitis externa supurativas catarrales y ulceoras.	TUBO *30 GRS		
19	3526201	12162201	ASCÓRBICO ÁCIDO, DE CONCENTRACIÓN 250 MG, EXCIPIENTES CSP - INYECTABLE - VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES VITAMINA C , ACIDO ASCORBICO 250MG, EXCIPIENTES CSP 1ML	FRASCO X 20ML		

20	3526201	10111305	DEXAMETAZONA 4 MG / ML SOLUCION INYECTABLE 1 ML solución inyectable para perros (0,1 mg de dexametasona/kg. ANTIINFLAMATORIO	AMPOLLA		
21	3526201	51191905	ADENOSINA TRIFOSFATO 0,1 G , ASPARTATO DE MAGNESIO 1,5 G , ASPARTATO DE POTASIO 1,0 G, SELENITO DE SODIO 0,1 G, VITAMINA B12 EXCIPIENTE ADENOSINTRIFOSFATO, ASPARTATO DE MAGNESIO, ASPARTATO DE POTASIO, VITAMINA B12 , es un Complejo vitamínico mineral con ATP	FRASCOX 50 ML		
22	3526201	51142701	FENILBUTAZONA SODICA 120 MG, CLORHIDRATO DE CINCOCAINA 2 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML. ... Caninos: 20 mg por kg de peso; en la práctica 1 mL por 6 kg de peso. ... Solución inyectable;	FRASCO X 20 ML		
23	3526201	10111305	CARPROFENO 100 MG TABLETAS 100 mg COMPRIMIDOS PARA PERROS - 2957 ESP	UNIDAD		
24	3526201	51101550	CEFALEXINA DE CONCENTRACIÓN 200 MG, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS, Actúa contra los siguientes gérmenes: staphylococcus sp, streptococcus sp, corynebacterium sp, pasteurella sp, Escherichia coli, proteus mirabilis, proteus sp, actinobacillus lignerisi, actinomyces bovis, haemophilus sp, micrococcus sp, klebsiella.	TABLETA		
25	3526201	51101550	CEFALEXINA MONOHIDRATO DE 500 MG, COMPRIMIDO, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS Es un antibiótico cefalosporínico de primera generación, Infecciones de piel, tejidos blandos, osteoarticulares, otitis (con perforación timpánica), vías respiratorias y genitourinarias. Piodermias superficiales.	TABLETA		
26	3526201	10111305	CIANOCOBALAMINA (VIT. B12) HIERRO ELEMENTAL 100 MG, 80 MCG, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SANGRE, ANTIANÉMICOS Fármacos para el tratamiento de enfermedades. INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE ANEMIAS E INAPETENCIA DE LOS ANIMALES SU PRINCIPIO PROACTIVO ES HIERRO DEXTRAN Y VITAMINA B12.	FRASCO * 10 ML		
27	3526201	51102707	SOLUCION ANTISEPTICA CON CLOHEXIDINA DIGLUCONATO 0,05 % Clorhexidina digluconato 20% solución 2,5 ml • Agua purificada csp. 1.000 ml	FRASCO X 120 ML		
28	3526201	51101584	SOLUCION ANTISEPTICA CON CLOHEXIDINA DIGLUCONATO 0,05 % Formulación bactericida, antiinflamatoria y antipruriginosa de alta eficacia y seguridad para el tratamiento de otitis, inflamación purulenta del oído y de infecciones oculares en perros. Especies: Caninos Antibiótico de acción sinérgica; bactericida de amplio espectro y antiinflamatorio. La acción anestésica inmediata (lidocaina) permite una mejor recuperación paralela al tratamiento. Amplio espectro bactericida. Máxima potencia antiinflamatoria.	GOTERO X 10 ML		
29	3526201	10111305	COMPLEJO B, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NICOTINAMIDA, VITAMINA B12 Es una solución acuosa a base de vitaminas del complejo B, con efecto estimulante. Las vitaminas del complejo-B, fomentan el metabolismo de los carbohidratos y lípidos. Influyen en el desarrollo corporal, tiene acción protectora hepática, es un coadyuvante en la terapia por intoxicación, estimulante del apetito, mantiene el correcto funcionamiento del sistema nervioso y la acción muscular.	FRASCO X 100ML		
30	3526201	10111305	COMPLEJO YODO ETANO YODO DISPONIBLE 2.6% 27.53 G, ÁCIDO FOSFÓRICO 2 G, ÁCIDO SULFÚRICO 4 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML - ANTISEPTICO, DESINFECTANTE	GALON		
31	3526201	10111305	COMPLEJO A- B INYECTABLE, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B5, LIDOCAINA HCL. complejo A-B 12 INYECTABLE. Es un producto con una fórmula a base de vitaminas del complejo B y Lidocaina; siendo este el más completo del mercado, por su alta concentración de vitaminas B12, B1, B2, B6 suplementando las deficiencias de estas en el animal, y la vitamina B5 D-Pantenol que fortalece la salud de la piel y proporciona aspecto sedoso y brillante en el pelo de los animales. Único en el mercado que contiene Lidocaina, potente anestésico local que bloquea el dolor que se genera después de la inyección, evitando la manifestación de estrés y cojeras en los animales. Útil para el Tratamiento de anemias, debilidad, Inapetencia y aumentar la productividad de sus animales	FRASCO X 50ML		
32	3526201	10111305	CURABICHERAS ANTIPARASITARIO EXTERNO TRICLORFON 97% - ORGANO FOSFORADO.	UNIDAD		
33	3526201	41104213	ANTISEPTICO/DESINFECTANTE DERIVADOS DE LA HULLA 55%, COLOFONIA 15%, AGUA DEIONIZADA C.S.P. 100 ML, CONTENIDO DE FENOLES 20-25% - CREOLINA- Excipientes c.s.p. 100% p/p Antiseptia en animales: Contenido de fenoles entre el 20-25%	GALON * 3,5 LTS		
34	3526201	10111305	(PENICILINA G PROCAINICA, PENICILINA G POTÁSICA, ESTREPTOMICINA SULFATO) Y UN POTENTE ANTIINFLAMATORIO (DEXAMETASONA) PENICILINA G	FRASCO X 10 ML		

			PROCAÍNICA 100.000 U.I. PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I. ESTREPTOMICINA 250 MG. DEXAMETASONA 0.7 MCG. AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML			
35	3526201	10111305	LIQUIDO DE DETARTRAJE PARA ELIMINACION DEL SARRO EN LOS DIENTES . ANTISEPTICO DESINFECTANTE CLORHEXIDINA ACETATO SOLUCION ANTISEPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL DE CANINOS, EVITA EL MAL ALIENTO Y ES COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BUCOFARINGEAS	FRASCO 120 ML		
36	3526201	51142104	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 50 MG, EN GRAGEA, ANTINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS CONCENTRACION ... 25 mg/5 mL de base (0,5%) jarabe ... Levonorgestrel + Ethinilestradiol. (150 - 250 + 30 - 50) mcg tableta o gragea ANTIINFLAMATORIOS ESTEROIDES ... NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMATICOS ... Diclofenaco sódico. 50	UNIDAD		
37	3526201	10111305	DICLOXACILINA DE CONCENTRACIÓN 500 MG, CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS mg; 500 mg; 600 mg; 750 mg; capsula; gránulos; inyectable; Medicamentos del grupo antinfeciosos antibacterianos según el acuerdo numero 228 de Dicloxacilina; antinfeciosos antibacterianos..	CAJA X 50 CAPSULAS		
38	3526201	10111305	DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML SOLUCION INYECTABLE DIPIRONA ANALGESICO, ANTIPIRETICO ANTIINFLAMATORIO. CONTROLA EL DOLOR Y LA FIEBRE PRODUCIDA POR COLICOS INTERVENCIONES QUIRURGICAS ,AFECCIONES MUSCULO ESQUELETICAS,NEURITIS , NEURALGIAS.	FRASCO *50 ML		
39	3526201	10111305	DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTIMICROBIANO, CONCENTRACION 300 mg; 100 mg/ml; 50.000 UI Medicamentos del grupo antinfeciosos antibacterianos según el acuerdo numero 228 de Tableta; Tableta o capsula con la siguiente composición: Doxiciclina HYCLATO.	UNIDAD		
40	3526201	10111305	COMPOSICION DE SULFATO DE COBRE 100MG, SULFATO DE ZINC 200MG, ACIDO CARBOLICO 4ML,GLICEROL 3ML, EXCIPIENTES C.S.P 100ML CICATRIZANTE, ANTISEPTICO, EMOLIENTE, ANTIMICOTICO Y REPELENTE CASTRACIONES, HERIDAS, DESCORNES, CIRUGIAS, LESIONES POR HONGOS PRODUCTO UNICO Y NATURAL SIN COLOR, SIN TOXICOS CICATRIZACIÓN PROFUNDA	FRASCO 120 ML		
41	3526201	10111305	FIPRONIL DE 100 MG ECTOPARASITICIDA, TRATAMIENTO DE INFESTACIONES POR PULGAS Y GARRAPATAS TIENE UNA EFICACIA INSECTICIDA PERSISTENTE CONTRA PULGAS.	PIPETA X 1 ML		
42	3526201	10111305	OXITETRACICLINA POR 50 ML ANTIBIOTICO AMPLIO ESPECTRO antibiótico de amplio espectro para el tratamiento de Anaplasmosis, Carbón sintomático, Edema maligno, Tétano, Disentería vibriónica, Vaginitis, Septicemia hemorrágica, Peritonitis, Pielonefritis, Listeriosis e infecciones cutáneas (a causa de heridas, castraciones, abscesos).	UNIDAD		
43	3526201	10111305	HEMOPARAITICIDA CON DIPROPIONATO DE IMIDOCARD 12G, EXCIPIENTES C.S.P 100ML HEMOPARASITICIDA PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE BABESIOSIS Y ANAPALSMOSIS.	FRASCO X 10ML		
44	3526201	10111305	ANTIPARASITORIO DE AMPLIO ESPECTRO CADA TABLETA CONTIENE FEBANTEL 150MG, PRAZIQUANTEL 50 MG, PAMOATO DE PIRANTEL 144MG, IVERMECTINA 0.06 MG - Perros - ivermectina + ... Tabletas (enlace) para administración oral, fraccionables, 144 mg de pirantel, 150 mg de febantel y 50 mg de praziquantel ... es un clásico desparasitante de amplio espectro y ... mg. Dosis: 1 tableta por cada 30 kg de pv.	TABLETAS		
45	3526201	51101706	FEBANTEL 450 MG, PAMOATO DE PIRANTEL 432MG, PRAZIQUANTEL 150MG, IVERMECTINA 0,18MG, EXCIPIENTES 2700 MG Perros - ivermectina + ... 0,18 mg de ivermectina, 432 mg de pirantel, 450 mg de febantel y ... febantel 450 mg, pamoato de pirantel 432 mg, praziquantel 150 mg, ivermectina 0,18 mg.	UNIDAD		
46	3526201	10111305	GARRAPATICIDA Cada 100 mL de suspensión contiene: Amitraz : 3 % Ingredientes inertes : 97%	FRASCO X 50 ML		
47	3526201	51181704	LOCION DERMATOLOGICA COMPOSICION GENTAMICINA COMO SULFATO 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO 0,5 MG, KETOCONAZOL 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIA, ANTIMICÓTICA	FRASCO X 100 ML		
48	3526201	10111305	ANTISEPTICO - CICATRIZANTE DESINFECTANTE CONTIENE FENOL 1 G, VIOLETA DE GENCIANA 0.50,ACIDO TANICO 0.50G, ACEITP DE PINO 70% EXCIPIENTE C.S	FRASCO X 120 ML		
49	3526201	10111305	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ÁCIDO LINOLEICO 47.02 G, ÁCIDO LINOLENICO 4.83 G ÁCIDO OLEICO 28.29 G, VITAMINA A, 35.000 U.I. VITAMINA D3 10.000 U.I. VITAMINA E 100 U.I. D-PANTENOL 0.05 G L- METIONINA 0.2 G CLORURO DE COLINA	FRASCO X120 ML CON JERINGA DOSIFICADORA		

			0.025 G SULFATO DE SELENIO 0.00273 G (0.0124 MG DE SE)* SULFATO DE ZINCO.282 G (0.0114 MG DE ZN)* EXCIPIENTES C.S.P 100 ML			
50	3526201	10111305	PRODUCTO ESTERIL DE VITAMINA K, VITAMINA C La determinación de la vitamina D y vitamina K es más difícil básicamente debido a la que se encuentra principalmente en productos animales tales esta técnica acorta considerablemente el procedimiento del análisis y aumenta la no exceda 50°C Deben tomarse medidas para remover restos de agua tales	FRASCO X 20 ML		
51	3526201	10111305	KETAMINA 50 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML Antiinflamatorio: Flunixin meglumina 50 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. flunixina Frasco x 50 mlKetamina Sistema Nervioso Central y Periferico,Analgesicos	FRASCO X 50 ML		
52	3526201	51142108	KETOPROFENO 100 MG ANTIINFLAMATORIO AINE ANALGESICO Y ANTIPIREITICO DE ORIGEN NO INFECCIOSO DE LOS SISTEMAS OSTEOARTICULAR Y MUSCULAR ESQUELETICO.	TABLETA		
53	3526201	10111305	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG, VEHICULO ACUOSO C.S.P 1 ml ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA-50. Categoría Composición: Cada bulbo contiene 50 mg de acetato de medroxiprogesterona.Contraindicaciones: Hipersensibilidad conocida a la suspensión acuosa estéril de acetato de medroxiprogesterona. ... Presentación: Bulbo de 1 mL.	AMPOLLA		
54	3526201	10111305	MELOXICAN 5MG,EXCIPIENTES C.S.P 1 ML SOLUCION INYECTABLE Sirve como analgésico, antiinflamatorio y antipirético en:Trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos: Displasia de cadera, artritis, osteoartritis, discopatías. Reducción del dolor pre y post-operatorio, tras cirugía ortopédica y de tejidos blandos: Ovariectomías, castraciones, ablación de conducto auditivo externo, etc.	FRASCO X 10ML		
55	3525099	10111305	EXPIRAMICINA 750.000 UI METRONIDAZOL 125 MG, EXCIPIENTES 600MG METRONIDAZOL ESPIRAMICINA - ANTIMICROBIANO para el tratamiento de afecciones bucodentales y faríngeas ocasionadas por Staphylococcus sp.,Streptococcus sp., Clostridium sp., Corynebacterium spp., Rickettsia sp., Mycoplasma sp.	TABLETA		
56	35262	10111305	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL L-METIONINA 2.5 G ADENOSIN TRIFOSFATO ATP 75 MG L-CISTINA 1 G L-LISINA 1.5 G CIANOCOBALAMINA 0.5 MG ACIDO FÓLICO 25 MG COLINA CITRATO 1.5 G CALCIO CARBONATO 10 G MAGNESIO CARBONATO 30 MG D-GLUCOSA CSP 100 G	FRASCO X 80 GM		
57	3525099	10111305	OXITETRACICLINA 100 es un antibiótico de amplio espectro que controla gérmenes Gram positivos y Gram negativos, Mycoplasma, Chlamidia y otras mycobacterias. El efecto bacteriostático está basado en la inhibición del metabolismo del ácido glutámico en las células. Después de la inoculación parenteral, la Oxitetraciclina se acumula rápidamente en la sangre y tejidos produciendo altas concentraciones por tiempo prolongados. Además el excipiente incorporado a la formulación, facilita la inoculación y disminuye las molestias en los animales.	FRASCO X 10 ML		
58	3526201	10111305	VACUNA CONTRA EL PARVOVIRUS CANINO SUSTANCIA ACTIVA: PARVOVIRUS CANINO (CPV), VIVO ATENUADO, CEPA 154 ≥ 7,0 LOG10 DICT50*. *DOSIS INFECTIVA 50 EN CULTIVO TISULAR.	frascos de una dosis (1 ml)		
59	3526201	10111305	PRUEBA EN VETERINARIA PARA DETERMINACIÓN DE HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH), DE PROCESAMIENTO MANUAL, REACTIVO DETERMINACIÓN.	UNIDAD		
60	3526201	10111305	PRUEBA EN VETERINARIA PARA DETERMINACIÓN DE HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH), DE PROCESAMIENTO SEMIAUTOMATIZADO, CALIBRADOR MILILITROS.	UNIDAD		
61	3526201	10111305	PRUEBA EN VETERINARIA PARA DETERMINACIÓN DE CREATININA - CREA, DE PROCESAMIENTO MANUAL, TRAZADOR MILILITROS. Niveles de la evidencia para estudios que evalúan pruebas las muestras para la determinación de los metabolitos de los BTX-EB,a 1000 ppm o 5 – 10 ml vía oral).	UNIDAD		
62	3526201	10111305	PRUEBA PARA DETERMINAR ANEMIA POR VITAMINA B12 , DE PROCESAMIENTO MANUAL, REACTIVO DETERMINACIÓN Pruebas para determinar la tendencia al desarrollo de hematíes falciformes en Hematology Procedures Manual, publicado por los Centros de Control tiene a su cargo un amplio programa de cooperación técnica destinado a analizar la anemia megaloblástica se debiera a una deficiencia de vitamina B12	UNIDAD		
63	3526201	10111305	SOLUCION ORAL COMPLEJO DE VITAMINA B, VITAMINA B12, ACIDO PANTOTENICO, BIOTINA Y GLICEROFOSFATOS DE CA, NA, K Y MN. Solución oral. Complejo de Vitamina B, Vitamina B12, Ácido Pantoténico, biotina y Glicerofosfatos de Ca, Na, K y Mn. Reg. ICA No. 2730 DB. USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada 100	FRASCO X 100 ML		

			mL contienen: Ácido Pantoténico 200 mg.			
64	3526201	51101510	OXITETRACICLINA 200 MG/ML ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO de 20 mg de oxitetraciclina / kg p.v. (equivalente a 1 ml de CALIMICINA 200 mg/ml L.A./ 10 kg p.v.) en dosis única La oxitetraciclina es un antibiótico de amplio espectro obtenido a partir de Streptomyces rimosus.	FRASCO X 50 ML		
65	3525099	10111305	SOLUCION ÓTICO OFTTALMICA Tratamiento de afecciones de ojos y odios ; Solución Limpia Orejas (envase por 40 ml en frasco gotero y envase ... de Otovier Classic contiene 0.5 mg de Ketoconazol, 0.15 mg de Gentamicina Sulfatola lidocaina, un anestésico local, y el amitraz, antiparasitario externo activo analgésico y antiprurítico de la Dexametasona y la rápida acción anestésica	GOTERO X 10 ML		
66	3527007	10111305	SUEROS VITAMINIZADOS BOLSA X 500 ML SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN. SOLUCIÓN ACUOSA CLARA E INCOLORA O CASI INCOLORA. LIBRE DE ENDOTOXINAS BACTERIANAS. VALOR ENERGÉTICO: 835 KJ/L = 200 KCAL/L OSMOLARIDAD TEÓRICA: 444 MOSM/L ACIDEZ VALORABLE (PARA PH 7,4): < 10 MMOL/L PH: 4,0 - 5,5	UNIDAD		
67	3526201	51201631	TOXOIDE DIFTÉRICO-TETÁNICO, INYECTABLE, SUEROS Y VACUNAS X 1 ML Vacuna Oral de Poliovirus (VOP o tipo Sabin) (Aplicación de Toxoide Tetánico/Diftérico: Td (Administración de toxoide de tétanos Suero Antirrábico).	UNIDAD		
68	3526201	51101530	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL DE CONCENTRACIÓN (40 + 200) MG/5 ML (0,8% + 4%) SUSPENSIÓN ORAL, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS trimetoprim sulfa ecar oral suspension 200 mg/5 ml 40 mg/5 ml (Colombia). Clase ATC: j01ee01 - Sulfametoxazol y trimetoprima Ads.: 3,4-4 mg/kg/dosis/8-12 h a pH fisiológico; pueden aumentar ambas concentraciones plasmáticas	FRASCO * 60 ML		
69	3526201	10111305	VACUNA TRIPLE VIRAL X 1 ML CONTENIDO MÍNIMO DE TÍTULO DE CADA FRACCIÓN EN 1 ML: DISTEMPER CANINO, CEPA LEDERLE 103.0 DICT50% ADENOVIRUS CAV-1, CEPA TORONTO A 26 103.0 DICT50%, FRACCIÓN LÍQUIDA CADA ML CONTIENE: LEPTOSPIRA CANICOLA. 2.6 X 10 ⁸ UFC LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORRHAGIAE . 2.6 X 10 ⁸ UFC VEHÍCULO C.B.P. 1 ML	FRASCO		
70	3526201	10111305	VACUNA FRACCIÓN LIOFILIZADA (VIRUS ATENAUDO),VIRUS DE MOQUILLO,ADENOVIRUS CANINO CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCIÓN LÍQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEÍNA DE VIRUS RÁBICO, LEPTOSPIRA CANÍCOLA, LEPTOSPIRA ICTER	FRASCO * 1 DOSIS		
71	3526201	10111305	UNGÜENTO CICATRIZANTE BACITRAZINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG, OXIDO DE ZINC 15G, EXCIPIENTE C.S.P. 100G. Crema cicatrizante, secante, desinfectante. Bacitracina de Zinc 675.5mg. Neomicina 500 mg.Óxido de zinc 15g. Excipientes c.s.p. 100g. PROPIEDADES: Neomicina: aantibiótica aminogucósido que inhibe de la síntesis de proteína ...	FRASCO X 50 GR		
72	3526201	10111305	VITAMINA A 500.000 U.I, VITAMINA E 200 MG, EXCIPIENTES 20 ML VITAMINA E ... El término d-α-tocoferol hace referencia a la vitamina E natural, que Densidad: 0,952 – 0,966 g/ml. Rotación óptica: Excipientes: almidón y gelatina. 1 UI = 1 mg dl-alfa-tocoferol acetato Vía oral según necesidades del paciente y/o patología, entre 40-200 mg/día.	UNIDAD		
73	3526201	51211901	TRANQUILIZANTE / SEDANTE XILACINA 20MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%	FRASCO X 20 ML		
74	3526201	51142937	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA ANESTESICO LOCAL UTILIZADO PARA ANESTESIA DE MUCOSA Y HERIDAS PRESENTACION 1 G DE GEL DE XYLOCAÍNA CONTIENE 20 MG DE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA	FRASCO X 50 ML		
75	3526201	10111305	SUSPENSION ORAL DESPARASITANTE DE PERROS - JERINGA10 ML El albendazol es un antihelmíntico benzimidazólico con alta capacidad antiparasitaria y de baja absorción en el tracto gastrointestinal debido a su baja solubilidad en agua, para uso interno de amplio espectro, con acción adulticida, larvicida y ovicida. Indicado para el tratamiento y la prevención de parasitosis gastrointestinales y pulmonares	UNIDAD		
76	3527014	11121802	ALGODÓN ANTISEPTICO ABSORBENTE ALGODÓN ABSORBENTE NO ESTÉRIL COMPUESTO 100% POR FIBRAS DE ALGODÓN NATURAL. COLOR BLANCO NATURAL. BLANQUEADO SIN USO DE BLANQUEADORES ÓPTICOS. TIEMPO DE INMERSIÓN NO MAYOR DE OCHO SEGUNDOS. EXCELENTE PODER ABSORBENTE. MENOR GRADO DE HUMEDAD QUE PREVIENE EL CRECIMIENTO DE HONGOS. IDEAL PARA LA ABSORCIÓN DE SANGRE Y SECRECIONES EN HERIDAS, APLICACIÓN DE LOCIONES, DESINFECTANTES,	ROLLO 454 GRS		

77	3526202	10111302	ANTIPARASITORIO DE AMPLIA ACCION PARA USO INTERNO Y EXTERNO TRICLORPHON POLVO SOLUBLE ES UN ANTIPARASITARIO DE AMPLIA ACCIÓN PARA USO INTERNO Y EXTERNO. ES UN FÁRMACO ORGANOFOSFORADO QUE UNA VEZ ADMINISTRADO EXTERNAMENTE ACTÚA MEDIANTE ACCIÓN DE CONTACTO SOBRE LOS ECTOPARÁSITOS Y GRACIAS A SU PODER DE PENETRACIÓN A TRAVÉS DE LA PIEL, ALCANZA NIVELES TERAPÉUTICOS EN SANGRE Y LINFA QUE LE PERMITEN REFORZAR INTERNAMENTE SU EFECTO SOBRE LOS PARÁSITOS EXTERNOS, CUMPLIÉNDOSE ASÍ SU ACCIÓN SISTÉMICA.	Tarro plástico x 200 grs		
78	3526201	51101805	CLOTRIMAZOL (CREMA ANTIMICÓTICA PARA CANINOS) CLOTRIMAZOL 1 G NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5 G BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 G EXCIPIENTES CSP 100 G	Tubo colapsible por 100 g		
79	3526201	10111305	CREMA ANESTESICA, CICATRIZANTE, CREMA 100 G CONTIENE: PREDNISOLONA ACETATO .0,1117 G (EQUIVALENTES A 0,1 G DE PREDNISOLONA BASE NEOMICINA SULFATO .500.000 UI CLOTRIMAZOL 1,00 G AZUFRE PRECIPITADO .0,50 G ÓXIDO DE ZINC .3,00 G BENZOCAÍNA.1,00 G EXCIPIENTES C.S.P..100,0 G	pote 100 gr		
80	3526201	51101584	ANTIMICOTICO ANTIBACTERIANO ANTIINFLAMATORIO ANTIALERGICO Y CICATRIZANTE crema, es la combinación de 4 componentes con acción antimicótica, bactericida, antiinflamatoria, antialérgica y cicatrizante, para el tratamiento y cicatrización (coadyuvante) de heridas quirúrgicas o accidentales y de afecciones dermatológicas inflamatorias o alérgicas complicadas por infecciones causadas por bacterias u hongos. Gentamicina base 0.1 g. (como sulfato) Clotrimazol 1 g. Betametasona 0.05 g. (como sódica) Oxido de Zinc 5.0 g	CREMA 40 GR		
81	3526201	51101603	METRONIDAZOL ORAL ANTIBIOTICO medicamento antibacteriano derivado imidazolinicos Suspensión contiene metronidazol benzoico 4.02 g equivalente a 2.5 g de metronidazol base es un Amebicida, Tricomonida, Giardicida y Antibacteriano, con efecto sobre bacterias anaeróbicas,para el tratamiento de infecciones causadas por Protozoarios y bacterias anaerobias. Trichomonas, Giardias y Amebas	FRASCO 50 ML		
82	3532108	10111302	KIT DE ASEO CONTIENE JABON, CHAMPU, LOCION, TALCO, PULFEN Y CREMA DENTAL PARA PERRO X UNIDADES. shampoo Limpieza Pelo Blanco Extremo (perros Gatos) 16oz Icofarma Shampoo Acondicionador Splend X 2l Para Perro · Jabon 100 Grs Gel/crema Dental Para Perros. Productos Para Perros Shampoo Seco Talco 100 Gr Petra P 1ht.	KIT		
83	3532108	10111302	JABON INSECTIDA PARA CANINOS - PERMETRINA 95% CADA ML CONTIENE 54 MG DE DINOTEFURAN, 4,84 MG DE PIRIPROXIFENO Y 397 MG DE PERMETRINA. CONTROLDE PULGAS, GARRAPATAS Y PIOJOS CONTIENE AGRADABLE FRAGANCIA DEJENDO EL PELAJE LIMPIO Y BRILLANTE EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR. - PASTA X 90 GRS	UNIDAD		
84	3532315	10111302	TALCO BAÑO SECO Antioxidantes: para proteger algunos componentes, no deben ser tóxicos, ni tener color, olor, sabor y deben ser neutros. Ej. Tocoferoles y derivados, BHT y BHA, galato de propilo. Acido bórico (2 g); perfume (0,5 g)	TARRO X 100 GRS		
85	3526201	51101603	ANTIDIARREICO suspensión bactericida indicada para el tratamiento de diarreas y enteritis no específicas. Tratamiento de diarreas por hipersecreción producida por enterotoxinas. Protección de la mucosa gastrointestinal por disminución del peristaltismo y por irritación de toxinas	FRASCO X 120ML		
86	3526201	51101715	ANTIPARACITARIO DE USO EXTERNO Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos útil en el tratamiento y control de larvas causantes de miasis (gusaneras) con acción repelente y cicatrizante. con la siguiente composición triclorfon 3g, fenol 1g excipientes C.S.P 100g y aceite de pino.	FRASCO X 60 GRAMOS		
87	3526201	51241208	UNGÜENTO NF Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie de acción anestésica, cicatrizante, lubricante y bactericida Ideal en procesos de cicatrización con la siguiente composición alantoina 2g, oxido de zinc 10g, lidocaína 2.75g, neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 30 g.	FRASCO X 30 GRAMOS		
88	3526202	42121606	ANTIGARRAPATAS Y PULGAS: fluralaner Sistémico que se administra por vía oral. Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con la siguiente composición: fluralaner (micronizado) 1000 mg, cada tableta de 7.33g, excipientes c.s.p. 1 tableta, presentación tableta de 20-40 kilogramos.	UNIDAD		

89	3526201	10111302	SHAMPOO: Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contengan la siguiente composición: Urea 4.88 ácido Láctico 0.19 glicerina 1.0 excipientes c.s.p. 1 ml, presentación x 250 ml	FRASCO X 250 ML		
90	3526201	42121603	ANTITUSSIVO Y EXPECTORANTE PARA PERROS Y GATOS: Medicamentos del grupo jarabe antitusivo y expectorante, de acuerdo la siguiente composición: Dextrometorfano 200 mg. Guayacolato de glicerilo 2 g presentación frasco x 1 20 ml.	FRASCO X 120 ML		
91	3526201	42121603	INMUNOESTIMULANTE: Bioestimulante medicamentos del grupo sistema inmune, inmunoglobulinas de acuerdo la siguiente composición: células inactivadas de propionibacterium granulosum 25 mg, hexosaminas provenientes de e. coli 2 mg. Excipientes c.s.p. 100 ml, Presentación x 10 ml.	FRASCO X 10 ML		
92	3526201	51191905	SUPLEMENTO: Medicamentos del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con la siguiente Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Calcio (vit.B5)1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto)100 mg, Cobre(proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 presentación frasco por 60 ml.	FRASCO 60 ML		
93	3526201	51191905	SUPLEMENTO: Vitaminas y minerales quelatados, rico en hierro y ácido fólico, indicado en crecimiento y desempeño. Con la siguiente Composición: Vitamina B1 1911 mg, Vitamina B2 1911 mg, Vitamina B6 1528.80 mg, Vitamina B12 19110 mcg, Vitamina K 318.50 mg, Pantotenato de Calcio (vitamina B5) 1528,80 mg, Ác. Nicotínico 1528.80 mg, Ác. Fólico 6370 mg, Hierro (proteinato) 5733 mg, Cobalto (proteinato) 127.40 mg, Cobre (proteinato) 637 mg, Zinc (proteinato) 6370 mg, Glucosa 254.80 g, Excipientes c.s.p. 1000 ml. Presentación por litro	LITRO		
94	3526201	51191604	DEXTROSA 5 %: Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos que contenga la siguiente composición: dextrosa hidratada U.S.P. 5 g (glucosa hidratada U.S.P. 5 g), C.S.P Ph APROX. 4.5 MOSM/L APROX. 252, en solución inyectable al 5%, presentación x 500 ml	500 ML		
95	3527012	42311511	GASA X ROLLO: Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD		
			A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES			
96	4815015	41122004	JERINGA DE 3 CM Color: Transparente. Medidas: Jeringa de Insulina 1cc Pistón: El cual puede ser plástico de caucho (tres partes).	CAJAX 100 UNIDAD		
97	4815015	42142609	JERINGA CON AGUJAS Color: Transparente. Medidas: Jeringa de Insulina 1cc, con Aguja removible No 27 G x ½. Jeringa de 2cc, con Aguja No 21 G x 1 ½	CAJAX 100 UNIDAD		
98	4815011	10111305	PAQUETE DE ARTROSCOPIA CON BOLSA Y SIN ESTOQUINET CONTIENE: GUANTE DE NITRILO, NO ESTÉRIL, TEXTURIZADO, SIN POLVO, ATOXICO, AMBIDIESTRO, PAQUETE PARA ARTROSCOPIA, ROPA Y ACCESORIOS QUIRURGICAS FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO, 1 BOLSA PARA SUTURA, 1 ESTOQUINETE	PAQUETE		
99	4815003	42121509	TERMOMETRO VETERINARIO. Rango de 90.0°F a 111.9°F ±2°F o 32.0°C a 43.9°C ±.1°C dependiendo de la selección de la escala, Batería reemplazable de 1.55V (LR41) que proporciona hasta 1,500 mediciones, Carcasa especialmente diseñada con fijación de cordón para una mejor extracción, Incluye cinco vainas de sonda, Maletín de transporte integral, Cada uno en bolsa de polietileno, 20/caja, 400/caja, Cumple con los requisitos de precisión para termómetros intermitentes según ASTM E1112	UNIDAD		
100	4817115	42221518	VENDAS ELASTICA : autoadherentes se sujeta a si misma sin ganchos ni grapas. Contiene filamentos longitudinales para evitar que se deforme. Presentación 4" x 2.2yds (10cm x 2m).	UNIDAD		
101	4815007	42142533	YELCOS No 20 : Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción.	UNIDAD		
102	4815007	42142533	YELCOS No 22: Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción.	UNIDAD		

2.4.3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo de esta manera por escrito, en su propuesta:

- Garantizar que los bienes y/o servicios objeto del respectivo contrato, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
- Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad.
- respecto a la entrega de los elementos objeto del presente proceso, que el futuro contratista deberá prever dentro de su estructura de costos todo lo relacionado con el transporte de los mismos, dado los sitios establecidos en el proceso para la entrega de los bienes.
- Deberá certificar que cumple con las condiciones especiales para la entrega de los elementos, toda vez que para algunos de los materiales objeto de la necesidad se requiere el cumplimiento de la cadena de frío, seguridad de instalaciones y almacenamiento de productos.
- Certificar la implementación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), (el mecanismo para controlar y evaluar las condiciones y prácticas utilizadas en el almacenamiento, el cumplimiento de las normas, mantener y garantizar la calidad, la conservación y el cuidado de los medicamentos y dispositivos médicos durante su permanencia en el almacén, bodega o farmacia, conservando las condiciones de calidad, eficacia y seguridad requeridas por el fabricante, incluso hasta cuando el medicamento es entregado al usuario final)
- Para garantizar la calidad de los elementos deben certificar el cumplimiento de los siguientes cuatro componentes
 1. Contar con óptimas y adecuadas instalaciones para el almacenamiento
 2. Contar con recurso humano calificado
 3. Contar con organización del material
 4. Tener gestión administrativa
- Los bienes deben ser de óptima calidad y en condición de nuevos, garantizando que al momento de la entrega no se encuentre roto, con desperfecto, empaque abierto, sin sellos de seguridad o vencidos .

NOTA: Este documento deberá ser aportado por el proponente en original y firmado por el mismo dentro de la oferta y será evaluado por el comité técnico designado por la Central Administrativa y Contable Regional Armenia.

2.4.4. GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la oferta la garantía técnica por los bienes que oferte, en documento independiente debidamente Suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en Este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ampara la calidad de todos los bienes ofertados.
2. Ampara las especificaciones y normas técnicas del bien ofrecido.
3. Que cubre el producto terminado, pero no cubre los malos manejos de los bienes.
4. El término que ampara es de mínimo seis (06) meses contados a partir de la recepción del bien.

NOTA: LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO.

2.4.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

En caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a tres (03) días Calendario, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar fijado en el presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración. El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas Técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1 Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente Ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

NOTA por tratarse de selección de mínima cuantía el precio más bajo se verificará y se aceptará siempre y cuando este no este considerado como precio artificialmente bajo y la oferta cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La central administrativa y contable regional Armenia, realizará la aceptación conforme a los precios ofertados por el oferente adjudicatario y el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES: analizada la matriz de riesgo y en observancia al manual de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente y al Decreto 1082 de 2015 junto con las modificaciones a lugar se procede a solicitar las siguientes garantías en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato que la entidad pretende suscribir para satisfacer la necesidad

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-CENAC-ARMENIA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato que es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (06) meses más contados a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio , así cubrirá el termino de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-ARMENIA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7 MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes contratados se pagarán en pesos colombianos.

8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías y presentar los respectivos recibos.
- 2) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
- 3) Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- 4) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 5) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
- 6) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
- 7) Subsanan la documentación pertinente que soliciten los pliegos de condiciones.
- 8) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado
- 9) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.

- 10) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – CENAC ARMENIA o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del futuro contrato.
- 11) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
- 12) Entregar al supervisor el estados de cuentas con la copia de las remisiones debidamente firmadas
- 13) Entregar copias de las fotos por unidades de la recepción del material. Se aclara que debe especificar las unidades.
- 14) Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el MDN – EJC – CENAC ARMENIA, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
- 15) Garantizar el cambio de los bienes cuando se presente deterioro por mala calidad de los mismos.
- 16) Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- 17) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar.
- 18) Presentar la facturación correspondiente al área de presupuesto del MDN – EJC –CENAC REGIONAL ARMENIA.
- 19) Todas las demás que tenga a bien considerar los comités estructuradores en cumplimiento a las normas legales vigentes.
- 20) Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.
- 21) Junto con la entrega de los bienes, el contratista se compromete a diligenciar el respectivo formato de catalogación de los bienes
- 22) El contratista se compromete a realizar lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, en cuanto a diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses adjuntando la declaración de impuesto sobre la renta, (esta última se anexará la vigente teniendo en cuenta el plazo que determine el gobierno de acuerdo al calendario tributario 2021)- ver instructivos en el siguiente link Instructivo : <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/instructivos#undefined->

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas

9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

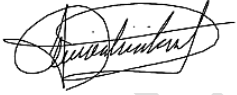
10. SUPERVISIÓN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato a través de la siguiente persona nombrada mediante Resolución No **5261 del 10 de agosto de 2021**. A través del **MY. VICTOR HUGO QUINTERO MARULANDA**, Ejecutivo y Segundo Comandante BICIS, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, los cuales tendrán el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las

diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -CENACARM un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - CENACARM con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - CENACARM- o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - CENACARM ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

Dada en Armenia a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021


MY. JAIME ENRIQUE CAREDEÑAS FLOREZ
Ordenador del Gasto CENACARM


CT YEISON FABIAN SILVA VERA
Comité Técnico Estructurador


ADM EMP. ANCIZAR MARIN LUNA
Comité Económico Estructurador


ABG. MONSERRATH RIVEROS SIERRA
Comité Jurídico Estructurador

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO , CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA												
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTO, MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO CANINO CON APALANCAMIENTO 2020 Y VIGENCIA FUTURA DE ENERO A JUNIO DE 2021. PARA LAS UNIDADES TACTICAS DE LA OCTAVA BRIGADA CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.											
PRESUPUESTO OFICIAL	De conformidad con la Ley 2063 de 28 de Noviembre de 2020 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2021 y Decreto No 1805 del 31 de Diciembre 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Dicho presupuesto fue clasificado en recursos el cual respalda la presente adquisición. Aprobación cupo de vigencias futuras 2022 con respaldo en el oficio emitido por el MHCP con radicado No 2-2021-030549 del 11 de junio de 2021 autorizadas en SIIF mediante No 29221 del 11 de junio de 2021. Por valor de \$ 179.637.802,00 El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$64.490.982,00), distribuidos de la siguiente manera: VIGENCIA 2021 La suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$36.437.968,00) por rubro A-02-02-01-002-003 REC 10 CSF PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$20.906.977,00), A-02-02-01-003-005 REC 10 CSF OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$13.957.547,00) y A-02-02-01-004-008 REC 10 CSF APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.573.444,00) soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 7821 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia, el día 15 de junio de 2021.											
	PRESUPUESTO											
	CDP No	FECHA DE REGISTRO	TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
	7821	15/06/2021	A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ALMIDON, OTROS PRODUCTOS	\$20.906.977,00

										ALIMENTICIOS	
		A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$13.957.547,00
		A	02	02	01	004	008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 1.573.444,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2021											\$36.437.968,00
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGUNDO SEMESTRE 2021											
UNIDAD	CANINOS	SOSTENIMIENTO		MATERIAL VETERINARIO							
		02-02-01-002-003		02-02-01-003-005	02-02-01-004-008						
BAMUR	3	2.686.446,00		1.784.574,00	211.086,00						
BASAM	1	895.482,00		594.858,00	70.362,00						
BIAYA	4	3.581.928,00		2.379.432,00	281.448,00						
BICIS	11	9.850.302,00		6.543.438,00	773.982,00						
GARIS	2	1.790.964,00		1.189.716,00	140.724,00						
TOTAL	21	18.805.122,00		12.492.018,00	1.477.602,00						
TOTAL PRIMER SEMESTRE					32.774.742,00						
APALANCAMIENTO 2021											
UNIDAD	CANINOS	SOSTENIMIENTO		MATERIAL VETERINARIO							
		02-02-01-002-003		02-02-01-003-005	02-02-01-004-008						
BICIS		2.101.855,00		1.465.529,00	95.842,00						
TOTAL APALANCAMIENTO					3.663.226,00						
TOTAL 2021					36.437.968,00						
VIGENCIAS FUTURAS PRIMER SEMESTRE 2022											
En cumplimiento a las vigencias Futuras autorizadas mediante oficio del MHCP con RAD 2-2021-030549 de fecha 11 de junio de 2021, Autorizadas en el SIIF 29221 del 11 de junio de 2021 Correspondiente al respaldo de los VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$28.053.014,00) por concepto de RUBRO A-02 ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS que se ejecutarán a partir del 01 de Enero del 2022 hasta el 30 de Junio de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, según distribución presupuestal.											
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PRIMER SEMESTRE 2022											
VIGENCIA FUTURA 2022 DE ENERO A JUNIO											
UNIDAD	CANINOS	SOSTENIMIENTO		MATERIAL VETERINARIO							
		02-02-01-002-003		02-02-01-003-	02-02-01-004-						

				005	008
	BAMUR	2	1.819.788,00	1.268.856,00	82.980,00
	BASAM	1	909.894,00	634.428,00	41.490,00
	BIAYA	4	3.639.576,00	2.537.712,00	165.960,00
	BICIS	11	7.906.979,00	5.513.179,00	360.548,00
	GARIS	2	1.819.788,00	1.268.856,00	82.980,00
	TOTAL	20	16.096.025,00	11.223.031,00	733.958,00
	VR TOTAL				28.053.014,00
	CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II				
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	SEGUNDO SEMESTRE 2021 Y APALANCAMIENTO				
	El plazo de ejecución será hasta el 15 de Diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra en cuanto a lo correspondiente a la las partidas del segundo semestre de 2021 y el apalancamiento, es decir el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$36.437.968,00)				
	VIGENCIA FUTURA PRIMER SEMESTRE DE 2022				
	El plazo de ejecución será desde el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra en cuanto a lo correspondiente a la las partidas del primer semestre de 2022, es decir el valor de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$28.053.014,00)				
	Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .				
	Nota: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa				
	LUGAR DE EJECUCION				
	Los bienes objeto del presente proceso se deberán ser entregado en el centro logistico del batallón del cual requiere el suministro de los elementos, previa solicitud del supervisor del contrato, ubicados en:				
	UNIDAD			DIRECCION CENTO LOGISTICO	
	BATALLON DE ALTAMONTAÑA No.5			AV. Centenario 25 norte-00 Armenia	
BATALLON DE INGENIEROS No 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS"					
BATALLON DE INGENIEROS No 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS"					
BATALLON DE ARTILLERIA No 8 "Batalla de san Mateo"			AV 30 DE AGOSTO No.53-00 Pereira		
GAULA RISARALDA					

	BATALLON DE INFANTERIA No.22 Batalla de Ayacucho	Calle 71 No. 25-00 Barrio Palermo Manizales	
Moneda de Pago	La moneda de pago es en pesos colombianos		
Forma de Pago	EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar al contratista pagos parciales, de conformidad con los bienes recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación completa de los siguientes documentos Con cargo a la VIGENCIA 2021 las partidas del segundo semestre de 2021 y el apalancamiento, es decir hasta el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$36.437.968,00) Con cargo a la VIGENCIA 2022 las partidas del primer semestre de 2022, es decir hasta el valor de VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$28.053.014,00) 1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL ARMENIA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista. 2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, copia del RIT y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 3. Remisiones debidamente firmado por parte de las unidades que reciben el material 4. Presentación del informe del supervisor del contrato. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional —CENAC REGIONAL ARMENIA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. 7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 8. Deben radicar facturación los primeros cinco (5) días de cada mes en la CENAC con el fin de tramitar cupo PAC ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 9. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. PARÁGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente a la aceptación de oferta los siguientes documentos a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera): 1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses. 2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato. 4. Fotocopia cédula de representante legal. 5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta. 6. Para consorcios: - Fotocopia cédulas integrantes del consorcio. - Copia del Acta consorcial. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. PARÁGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.		

	Nota: se debera dar observancia a lo preceptuado para la facturación electrónica – SECOP II En lo referente a la factura electrónica - SECOP II - – el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 . Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS , lo siguiente #15-01-03-023;NumeroContratoxxxxx; \$facturacioncenacarmenia@gmail.com\$,						
PRECIOS DE REFERENCIA	ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CATIDAD	PRECIO DE REFERENCIA A IVA INCLUIDO SI APLICA	METRICA UTILIZADA
			A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
	1	10121801	ALIMENTO EXQUISITO SABOR NATURAL CONCENTRADO PARA CANINOS DE TRABAJO :TOTAL ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS DE TRABAJO PROTEINA MINIMO (21%) GRASA MINIMO (10%) FIBRA MAXIMA (4%) CENIZAS MAXIMO (8%) HUMEDAD MAXIMO (12%)	BULTO * 22,7 KILOS	1	146.318,40	MENOR PRECIO
	2	10121806	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO :Hueso de Carnaza x 4-5" Pulgadas. antibacteriales y con neutralizador de olor para perros, gatos, cachorros y gatitos. Alimento formulado para mascotas Juguete comestible natural que aporta un alto contiene de proteína	UNIDAD	1	11.548,00	PROMEDIO
	3	10121806	HUESOS DE CALCIO (COMESTIBLE PARA PERRO) harina de carne y hueso. Aminoácidos: Lisina, Metionina, Tionina. Minerales: Fosfato de Calcio, Cloruro de sodio. Hierro	UNIDAD	1	3.500,00	MEDIANA
	4	10121806	GALLETA PARA PERRO: Galleta extrudizada para perro proteína minimo 10%, grasa 6%, fibra maximo composición: atropina sulfato 1 mg.	BOLSA X 25 UNIDADES	1	16.750,00	MEDIANA
	5	10121806	GALLETA COMESTIBLE: Galletas para perros a base de camaza 100% natural, las líneas que se manejan son, galleta grande, mini galleta, hueso galleta, coco, mini coco, kabano, turrón plano	BOLSA X 1 KILOS	1	19.500,00	MEDIANA
			A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
	6	10111305	ACEPROMACINA, MALEATO 10 MG FRASCO INYECTABLE : Tranquilizante y preanestésico inyectable. .. Acepromazina Maleato 10 mg. (Equivalente a 7,4 mg de Acepromazina base) ... Perros y gatos: 0,15 – 0,25 mL por cada 10 Kg de peso. ... Frasco ampolla con 10 mL	AMPOLLA CON 10 ML	1	13.150,00	MEDIANA
	7	10111305	VITAMINICO MINERAL COMPLEJO DE VITAMINA B ACIDO PANTOTENICO, BIOTINA, TIAMINA CLORHIDRATO, RIBOFLAVINA, NIACINAMIDA, ACIDO CITRICO ANHIDRO, ACIDO LACTICO, GLICEROFOSFATO. : son sustancias orgánicas presentes en cantidades muy pequeñas de nutrientes (carbohidratos, grasas, proteínas y minerales o metales traza) vitamina B (tiamina, riboflavina, niacina, vitamina B12 y ácido fólico), biotina (vitamina H), ácido para-aminobenzoico,	FRASCO X 100 ML	1	12.750,00	MEDIANA
	8	10111305	MUTIVITAMINICO CON NICOTINAMIDA X 10 MG,CON LISINA CLORHIDRATO RIBOFLAVINA 5, FOSFATO SODICO 1,2 MG CLOHIDRATO DE TIAMINA 1,5 MG, CLORIDRATO DE PIROXINA 0,5 MG VITAMINA A, VITAMINA D3, ACIDO	FRASCO GOTERO X 10 ML	1	10.450,00	MEDIANA

			ASCORBICO, NIACINAMIDA. : 2 mg. Riboflavina 5 Fosfato (vitamina B2) 1 mg. Piridoxina clorhidrato (vitamina B6) DOSIS Cachorros y razas pequeñas: 10 gotas por cada 5 kg de peso. 2 Tiamina clorhidrato (vitamina B1) 10 mg. Riboflavina 5 fosfato sódico				
9	10111305		EMULSION ORAL A BASE DE VITAMINAS A, D3, E, PIRIDOXINA, BIOTINA; COLINA, INOSITOL; ZINC, SELENIO; ACIDO OLEICO, ACIDO LINOLEICO, ACIDO ARAQUIDONICO, ACIDO ALFA-LINOLENICO Y ACIDOS GRASOS OMEGA 3 QUE PROVIENEN DE PECESMARINOS: ACIDOS EICOSAPENTAENOICO (EPA) DOCOSAPENTAENOICO (DPA) Y DOCOSAHEXAENOICO (DHA). : Suplemento nutricional con vitaminas, minerales, hepatoprotectores y Omegas 3, 6 y 9. ... Uso diario, mezclado con el alimento o por vía oral. ... Suplemento alimenticio en emulsión oleosa a base de ácidos grasos ... Contiene: Vitaminas A, D3, E, piridoxina, biotina; colina, inositol; zinc, selenio; ácido oleico, ácido linoleico	FRASCO * 236 ML	1	44.600,00	MEDIANA
10	10111305		ACTIVADOR HEPATOBILIAR USO ORAL COMPOSICION: SYLIBUM MARIANUM 250 MG, CYNARA SCOLYMUS 75 MG, CLORURO DE COLINA 75 MG, METHIONINA 80 MG, SELENITO DE SODIO 4 MCG, EXCIPIENTES CSP 500 MG.: Cada Capsula contiene: Sylibum marianum 250 mg. Cynara scolymus 75 mg. Cloruro de colina 75 mg. Methionina 80 mg. Selenito de sodio 4 mcg. Excipientes C.S.P. 500 mg. INDICACIONES: Es una ... PRESENTACIÓN: Vía de administración. Oral Interacciones: no se conocen. frasco por 60 capsulas	TARRO * 60 CAPSULAS	1	141.237,90	MENOR PRECIO
11	10111305		ANTIDIARREICO SUSPENSIÓN ORAL SUBSALICILATO DE BISMUTO 1,75 G, EXCIPIENTES C.S.P. 120 ML. DOSIS: 2mL/kg de peso, vía oral cada 6 horas durante 3 días seguidos como mínimo.	FRASCO * 120 ML	1	25.934,00	PROMEDIO
12	51101701		ALBENDAZOL MICRONIZADO 600MG, PRAZIQUANTEL 100MG :Antiparasitario de amplio espectro para perros y gatos. COMPOSICION, Cada tableta contiene: Albendazol Micronizado	TABLETAS	1	4.075,00	MEDIANA
13	10111305		ACETONEMIA, HIPOGLICEMIA, COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, PARASITARIAS Y EN PROCESOS QUE OCASIONAN DESHIDRATACIÓN. :Sodio acetato, 125 mg.; Sodio cloruro, 125 mg.; Calcio Cloruro, 20 mg.; Potasio cloruro 25 mg.; Magnesio sulfato 20 mg.; Dextrosa, 5g. Tiamina clorhidrato, 6 mg.; Riboflavina 5, Fosfato de sodio, 7mg.; Cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; Sodio pantetonato, 5mg.; Niacinamida, 100 mg.; Glutamato monosódico, 5mg. L- Metionina, 3,5 mg.; L-Triptófano, 3.0 mg.; L-Treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-Fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-Valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua Destilada, c.s.	BOLSA X 500ML	1	18.500,00	MENOR PRECIO
14	51102707		SOLUCION ANTISEPTICA -CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5G Solución antiséptica, útil para lavado y desinfección de heridas, antisepsia pre-quirúrgica, coadyuvante en patologías dérmicas, lavado antiséptico de pleura y peritoneo,	FRASCO X 100 ML	1	28.956,00	PROMEDIO

			lavado y desinfección del conducto auditivo externo, lavado prepucial y vaginal, patologías bucofaringeas. Desinfección de objetos inanimados.				
15	51101511		AMOXICILINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS Amoxicilina 50 mg cápsulas duras EFG. 2. positivos debido a las elevadas concentraciones de amoxicilina en orina.	UNIDAD	1	6.850,00	MEDIANA
16	51101567		AMPICILINA 250 mg/5 mL BASE DE POLVO INYECCIÓN, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS, contiene Ampicilina Trihidrato 5 g equivalente a Ampicilina base; excipientes c.s. AMPICILINA MK®, ampolla con 1g de polvo para inyección (Reg. La AMPICILINA MK® es una aminopenicilina de amplio espectro y actividad antibacteriana intrínseca	UNIDAD	1	8.325,00	MEDIANA
17	51191905		SUPLEMENTO VITAMINICO CON VITAMINA A VITAMINA E B2 B6 BIOTINA, NICOTINAMIDA,ACIDO FOLICO, ZINC, PANTOTENATO DE CALCIO MAGNESIO Vitamina E seca 50% del tipo SD. Dermatitis por deficiencias o desequilibrios nutricionales	FRASCO 100 GRS	1	30.455,00	PROMEDIO
18	51101811		NORFLOXACINA, KETOCONAZOL, LIDOCAINA .GEL DERMICO para tratamiento de la dermatitis seca o exsudativas, y otitis externa supurativas catarrales y ulceorsas.	TUBO *30 GRS	1	21.186,00	PROMEDIO
19	12162201		ASCÓRBICO ÁCIDO, DE CONCENTRACIÓN 250 MG, EXCIPIENTES CSP - INYECTABLE - VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES VITAMINA C , ACIDO ASCORBICO 250MG, EXCIPIENTES CSP 1ML	FRASCO X 20ML	1	22.525,00	MEDIANA
20	10111305		DEXAMETAZONA 4 MG / ML SOLUCION INYECTABLE 1 ML solución inyectable para perros (0,1 mg de dexametasona/kg. ANTIINFLAMATORIO	AMPOLLA	1	11.800,00	MEDIANA
21	51191905		ADENOSINA TRIFOSFATO 0,1 G , ASPARTATO DE MAGNESIO 1,5 G , ASPARTATO DE POTASIO 1,0 G, SELENITO DE SODIO 0,1 G, VITAMINA B12 EXCIPIENTE ADENOSINTRIFOSFATO, ASPARTATO DE MAGNESIO, ASPARTATO DE POTASIO, VITAMINA B12, es un Complejo vitamínico mineral con ATP	FRASCOX 50 ML	1	48.486,40	MEDIANA
22	51142701		FENILBUTAZONA SODICA 120 MG, CLORHIDRATO DE CINCOCAINA 2 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML. ... Caninos: 20 mg por kg de peso; en la práctica 1 mL por 6 kg de peso. ... Solución inyectable;	FRASCO X 20 ML	1	29.950,00	MEDIANA
23	10111305		CARPROFENO 100 MG TABLETAS 100 mg COMPRIMIDOS PARA PERROS - 2957 ESP	UNIDAD	1	7.800,00	MEDIANA
24	51101550		CEFALEXINA DE CONCENTRACIÓN 200 MG, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS, Actúa contra los siguientes gérmenes: staphilococcus sp, streptococcus sp, corynebacterium sp, pasteurilla sp, Escherichia coli, proteus mirabilis, proteus sp, actinobacillus lignerisi, actinomyces bovis, haemophilus sp, micrococcus sp, klebsiella.	TABLETA	1	2.750,00	MEDIANA
25	51101550		CEFALEXINA MONOHIDRATO DE 500 MG, COMPRIMIDO, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS Es un antibiótico cefalosporínico de primera generación, Infecciones de piel, tejidos blandos, osteoarticulares, otitis (con perforación timpánica), vías respiratorias y genitourinarias. Piodermias superficiales.	TABLETA	1	5.600,00	MEDIANA

	26	10111305	CIANOCOBALAMINA (VIT. B12) HIERRO ELEMENTAL 100 MG, 80 MCG, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SANGRE, ANTIANÉMICOS Fármacos para el tratamiento de enfermedades. INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE ANEMIAS E INAPETENCIA DE LOS ANIMALES SU PRINCIPIO PROACTIVO ES HIERRO DEXTRAN Y VITAMINA B12.	FRASCO * 10 ML	1	7.775,00	MEDIANA
	27	51102707	SOLUCION ANTISEPTICA CON CLOHEXIDINA DIGLUCONATO 0,05 % Clorhexidina digluconato 20% solución 2,5 ml • Agua purificada csp. 1.000 ml	FRASCO X 120 ML	1	18.899,46	MENOR PRECIO
	28	51101584	SOLUCION ANTISEPTICA CON CLOHEXIDINA DIGLUCONATO 0,05 % Formulación bactericida, antiinflamatoria y antipruriginosa de alta eficacia y seguridad para el tratamiento de otitis, inflamación purulenta del oído y de infecciones oculares en perros. Especies: Caninos Antibiótico de acción sinérgica; bactericida de amplio espectro y antiinflamatorio. La acción anestésica inmediata (lidocaina) permite una mejor recuperación paralela al tratamiento. Amplio espectro bactericida. Máxima potencia antiinflamatoria.	GOTERO X 10 ML	1	18.630,00	MEDIANA
	29	10111305	COMPLEJO B, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NICOTINAMIDA,VITAMINA B12 Es una solución acuosa a base de vitaminas del complejo B, con efecto estimulante. Las vitaminas del complejo-B, fomentan el metabolismo de los carbohidratos y lípidos. Influyen en el desarrollo corporal, tiene acción protectora hepática, es un coadyuvante en la terapia por intoxicación, estimulante del apetito, mantiene el correcto funcionamiento del sistema nervioso y la acción muscular.	FRASCO X 100ML	1	13.800,00	MEDIANA
	30	10111305	COMPLEJO YODO ETANO YODO DISPONIBLE 2.6% 27.53 G, ÁCIDO FOSFÓRICO 2 G, ÁCIDO SULFÚRICO 4 G, EXPIENTES CSP 100 ML - ANTISEPTICO, DESINFECTANTE	GALON	1	92.825,00	MEDIANA
	31	10111305	COMPLEJO A- B INYECTABLE, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B5, LIDOCAINA HCL. complejo A-B 12 INYECTABLE. Es un producto con una fórmula a base de vitaminas del complejo B y Lidocaina; siendo este el más completo del mercado, por su alta concentración de vitaminas B12, B1, B2, B6 suplementando las deficiencias de estas en el animal, y la vitamina B5 D-Pantenol que fortalece la salud de la piel y proporciona aspecto sedoso y brillante en el pelo de los animales. Único en el mercado que contiene Lidocaina, potente anestésico local que bloquea el dolor que se genera después de la inyección, evitando la manifestación de estrés y cojeras en los animales. Útil para el Tratamiento de anemias, debilidad, Inapetencia y aumentar la productividad de sus animales	FRASCO X 50ML	1	32.500,00	MENOR PRECIO
	32	10111305	CURABICHERAS ANTIPARASITARIO EXTERNO TRICLORFON 97% - ORGANO FOSFORADO.	UNIDAD	1	6.150,00	MEDIANA
	33	41104213	ANTISEPTICO/DESINFECTANTE DERIVADOS DE LA HULLA 55%, COLOFONIA 15%, AGUA DEIONIZADA C.S.P. 100 ML, CONTENIDO DE FENOLES 20-25% - CREOLINA- Excipientes c.s.p. 100% p/p Antisepsia en animales: Contenido de fenoles entre el 20-25%	GALON * 3,5 LTS	1	72.675,00	MEDIANA
	34	10111305	(PENICILINA G PROCAÍNICA, PENICILINA G POTÁSICA, ESTREPTOMICINA SULFATO) Y UN POTENTE ANTIINFLAMATORIO	FRASCO X 10 ML	1	18.325,00	MEDIANA

			(DEXAMETASONA) PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I. PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I. ESTREPTOMICINA 250 MG. DEXAMETASONA 0.7 MCG. AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML				
35	10111305		LIQUIDO DE DETARTRAJE PARA ELIMINACION DEL SARRO EN LOS DIENTES . ANTISEPTICO DESINFECTANTE CLORHEXIDINA ACETATO SOLUCION ANTISEPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL DE CANINOS, EVITA EL MAL ALIENTO Y ES COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BUCOFARINGEAS	FRASCO 120 ML	1	28.075,00	MEDIANA
36	51142104		DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 50 MG, EN GRAGEA, ANTINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS CONCENTRACION ... 25 mg/5 mL de base (0,5%) jarabe ... Levonorgestrel + Etinilestradiol. (150 - 250 + 30 - 50) mcg tableta o gragea ANTIINFLAMATORIOS ESTEROIDES ... NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMATICOS ... Diclofenaco sódico. 50	UNIDAD	1	2.700,00	MEDIANA
37	10111305		DICLOXACILINA DE CONCENTRACIÓN 500 MG, CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS mg; 500 mg; 600 mg; 750 mg; capsula; gránulos; inyectable; Medicamentos del grupo antiinfecciosos antibacterianos según el acuerdo numero 228 de Dicloxacilina; antiinfectosos antibacterianos..	CAJA X 50 CAPSULAS	1	61.686,22	MEDIANA
38	10111305		DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML SOLUCION INYECTABLE DIPIRONA ANALGESICO, ANTIPIRETICO ANTIINFLAMATORIO. CONTROLA EL DOLOR Y LA FIEBRE PRODUCIDA POR COLICOS INTERVENCIONES QUIRURGICAS ,AFECCIONES MUSCULO ESQUELETICAS,NEURITIS , NEURALGIAS.	FRASCO *50 ML	1	22.963,86	Menor Precio
39	10111305		DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTIMICROBIANO, CONCENTRACION 300 mg; 100 mg/ml; 50.000 UI Medicamentos del grupo antiinfecciosos antibacterianos según el acuerdo numero 228 de Tableta; Tableta o capsula con la siguiente composición: Doxiciclina HYCLATO.	UNIDAD	1	2.350,00	MEDIANA
40	10111305		COMPOSICION DE SULFATO DE COBRE 100MG, SULFATO DE ZINC 200MG, ACIDO CARBOLICO 4ML,GLICEROL 3ML, EXCIPIENTES C.S.P 100ML CICATRIZANTE, ANTISEPTICO, EMOLIENTE, ANTIMICOTICO Y REPELENTE CASTRACIONES, HERIDAS, DESCORNES, CIRUGIAS, LESIONES POR HONGOS PRODUCTO UNICO Y NATURAL SIN COLOR, SIN TOXICOS CICATRIZACIÓN PROFUNDA	FRASCO 120 ML	1	18.700,00	MEDIANA
41	10111305		FIPRONIL DE 100 MG ECTOPARASITICIDA, TRATAMIENTO DE INFESTACIONES POR PULGAS Y GARRAPATAS TIENE UNA EFICACIA INSECTICIDA PERSISTENTE CONTRA PULGAS.	PIPETA X 1 ML	1	18.175,00	MEDIANA
42	10111305		OXITETRACICLINA POR 50 ML ANTIBIOTICO AMPLIO ESPECTRO antibiótico de amplio espectro para el tratamiento de Anaplasmosis, Carbón sintomático, Edema maligno, Tétano, Disentería vibriónica, Vaginitis, Septicemia hemorrágica, Peritonitis, Pielonefritis, Listeriosis e infecciones cutáneas (a causa de heridas, castraciones, abscesos).	UNIDAD	1	10.750,00	MEDIANA
43	10111305		HEMOPARAITICIDA CON DIPROPIONATO DE	FRASCO X	1		PROMEDIO

			IMIDOCARD 12G, EXCIPIENTES C.S.P 100ML HEMOPARASITICIDA PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE BABESIOSIS Y ANAPALSMOSIS.	10ML		30.877,00	
44	10111305		ANTIPARASITORIO DE AMPLIO ESPECTRO CADA TABLETA CONTIENE FEBANTEL 150MG, PRAZIQUANTEL 50 MG, PAMOATO DE PIRANTEL 144MG, IVERMECTINA 0.06 MG - Perros - ivermectina + ... Tabletas (enlace) para administración oral, fraccionables, 144 mg de pirantel, 150 mg de febantel y 50 mg de praziquantel ... es un clásico desparasitante de amplio espectro y ... mg. Dosis: 1 tableta por cada 30 kg de pv.	TABLETAS	1	17.480,00	PROMEDIO
45	51101706		FEBANTEL 450 MG, PAMOATO DE PIRANTEL 432MG, PRAZIQUANTEL 150MG, IVERMECTINA 0,18MG, EXCIPIENTES 2700 MG Perros - ivermectina + ... 0,18 mg de ivermectina, 432 mg de pirantel, 450 mg de febantel y ... febantel 450 mg, pamoato de pirantel 432 mg, praziquantel 150 mg, ivermectina 0,18 mg.	UNIDAD	1	20.185,20	MEDIANA
46	10111305		GARRAPATICIDA Cada 100 mL de suspensión contiene: Amitraz : 3 % Ingredientes inertes : 97%	FRASCO X 50 ML	1	12.300,00	MEDIANA
47	51181704		LOCION DERMATOLOGICA COMPOSICION GENTAMICINA COMO SULFATO 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO 0,5 MG, KETOCONAZOL 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIA, ANTIMICÓTICA	FRASCO X 100 ML	1	31.200,00	MEDIANA
48	10111305		ANTISEPTICO - CICATRIZANTE DESINFECTANTE CONTIENE FENOL 1 G, VIOLETA DE GENCIANA 0.50,ACIDO TANICO 0.50G, ACEITP DE PINO 70% EXCIPIENTE C.S	FRASCO X 120 ML	1	10.550,00	MEDIANA
49	10111305		SUPLEMENTO NUTRICIONAL ÁCIDO LINOLEICO 47.02 G, ÁCIDO LINOLENICO 4.83 G ÁCIDO OLEICO 28.29 G, VITAMINA A, 35.000 U.I. VITAMINA D3 10.000 U.I. VITAMINA E 100 U.I. D-PANTENOL 0.05 G L- METIONINA 0.2 G CLORURO DE COLINA 0.025 G SULFATO DE SELENIO 0.00273 G (0.0124 MG DE SE)* SULFATO DE ZINCO.282 G (0.0114 MG DE ZN)* EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	FRASCO X120 ML CON JERINGA DOSIFICADOR A	1	30.889,44	MEJOR PRECIO
50	10111305		PRODUCTO ESTERIL DE VITAMINA K, VITAMINA C La determinación de la vitamina D y vitamina K es más difícil básicamente debido a la que se encuentra principalmente en productos animales tales esta técnica acorta considerablemente el procedimiento del análisis y aumenta la no exceda 50°C Deben tomarse medidas para remover restos de agua tales	FRASCO X 20 ML	1	17.650,00	MEDIANA
51	10111305		KETAMINA 50 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML Antiinflamatorio: Flunixin meglumina 50 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. flunixinina Frasco x 50 mlKetamina Sistema Nervioso Central y Periferico,Analgesicos	FRASCO X 50 ML	1	106.845,25	MEDIANA
52	51142108		KETOPROFENO 100 MG ANTIINFLAMATORIO AINE ANALGESICO Y ANTIPIRETICO DE ORIGEN NO INFECCIOSO DE LOS SISTEMAS OSTEOARTICULAR Y MUSCULAR ESQUELETICO.	TABLETA	1	1.975,00	MEDIANA
53	10111305		MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG, VEHICULO ACUOSO C.S.P 1 ml ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA-50. Categoría Composición: Cada bulbo contiene 50 mg de acetato de medroxiprogesterona.Contraindicaciones:	AMPOLLA	1	11.625,00	MEDIANA

			Hipersensibilidad conocida a la suspensión acuosa estéril de acetato de medroxiprogesterona. ... Presentación: Bulbo de 1 mL.				
54	10111305		MELOXICAN 5MG,EXCIPIENTES C.S.P 1 ML SOLUCION INYECTABLE Sirve como analgésico, antiinflamatorio y antipirético en:Trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos: Displasia de cadera, artritis, osteoartritis, discoespondilitis. Reducción del dolor pre y post-operatorio, tras cirugía ortopédica y de tejidos blandos: Ovariohisterectomías, castraciones, ablación de conducto auditivo externo, etc.	FRASCO X 10ML	1	23.675,00	MEDIANA
55	10111305		EXPIRAMICINA 750.000 UI METRONIDAZOL 125 MG, EXCIPIENTES 600MG METRONIDAZOL ESPIRAMICINA - ANTIMICROBIANO para el tratamiento de afecciones bucodentales y faríngeas ocasionadas por Staphylococcus sp.,Streptococcus sp., Clostridium sp., Corynebacterium spp., Rickettsia sp., Mycoplasma sp.	TABLETA	1	4.225,00	MEDIANA
56	10111305		SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL L- METIONINA 2.5 G ADENOSIN TRIFOSFATO ATP 75 MG L-CISTINA 1 G L-LISINA 1.5 G CIANOCOBALAMINA 0.5 MG ACIDO FÓLICO 25 MG COLINA CITRATO 1.5 G CALCIO CARBONATO 10 G MAGNESIO CARBONATO 30 MG D-GLUCOSA CSP 100 G	FRASCO X 80 GM	1	49.300,00	MEDIANA
57	10111305		OXITETRACICLINA 100 es un antibiótico de amplio espectro que controla gérmenes Gram positivos y Gram negativos, Mycoplasma, Clamidia y otras mycobacterias. El efecto bacteriostático está basado en la inhibición del metabolismo del ácido glutámico en las células. Después de la inoculación parenteral, la Oxitetraciclina se acumula rápidamente en la sangre y tejidos produciendo altas concentraciones por tiempo prolongados. Además el excipiente incorporado a la formulación, facilita la inoculación y disminuye las molestias en los animales.	FRASCO X 10 ML	1	7.800,00	MEDIANA
58	10111305		VACUNA CONTRA EL PARVOVIRUS CANINO SUSTANCIA ACTIVA: PARVOVIRUS CANINO (CPV), VIVO ATENUADO, CEPA 154 ≥ 7,0 LOG10 DICT50*. *DOSIS INFECTIVA 50 EN CULTIVO TISULAR.	frascos de una dosis (1 ml)	1	17.250,00	MEDIANA
59	10111305		PRUEBA EN VETERINARIA PARA DETERMIACIÓN DE HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH), DE PROCESAMIENTO MANUAL, REACTIVO DETERMINACIÓN.	UNIDAD	1	117.283,80	MEDIANA
60	10111305		PRUEBA EN VETERINARIA PARA DETERMIACIÓN DE HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH), DE PROCESAMIENTO SEMIAUTOMATIZADO, CALIBRADOR MILILITROS.	UNIDAD	1	117.283,80	MEDIANA
61	10111305		PRUEBA EN VETERINARIA PARA DETERMINACION DE CREATININA - CREA, DE PROCESAMIENTO MANUAL, TRAZADOR MILILITROS. Niveles de la evidencia para estudios que evalúan pruebas las muestras para la determinación de los metabolitos de los BTX-EB,a 1000 ppm o 5 – 10 ml vía oral).	UNIDAD	1	98.850,00	MEDIANA
62	10111305		PRUEBA PARA DETERMINAR ANEMIA POR VITAMINA B12 , DE PROCESAMIENTO MANUAL, REACTIVO DETERMINACIÓN Pruebas para determinar la tendencia al desarrollo de hemáties falciformes en Hematology	UNIDAD	1	40.644,00	Menor Precio

			Procedures Manual, publicado por los Centros de Control tiene a su cargo un amplio programa de cooperación técnica destinado a analizar la anemia megaloblástica se debiera a una deficiencia de vitamina B12				
63	10111305		SOLUCION ORAL COMPLEJO DE VITAMINA B, VITAMINA B12, ACIDO PANTOTENICO, BIOTINA Y GLICEROFOSFATOS DE CA, NA, K Y MN. Solución oral. Complejo de Vitamina B, Vitamina B12, Ácido Pantoténico, biotina y Glicerofosfatos de Ca, Na, K y Mn. Reg. ICA No. 2730 DB. USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada 100 mL contienen: Ácido Pantoténico 200 mg.	FRASCO X 100 ML	1	6.750,00	MEDIANA
64	51101510		OXITETRACICLINA 200 MG/ML ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO de 20 mg de oxitetraciclina / kg p.v. (equivalente a 1 ml de CALIMICINA 200 mg/ml L.A./ 10 kg p.v.) en dosis única La oxitetraciclina es un antibiótico de amplio espectro obtenido a partir de Streptomyces rimosus.	FRASCO X 50 ML	1	16.750,00	MEDIANA
65	10111305		SOLUCION ÓTICO OFTTALMICA Tratamiento de afecciones de ojos y odios ; Solución Limpia Orejas (envase por 40 ml en frasco gotero y envase ... de Otovier Classic contiene 0.5 mg de Ketoconazol, 0.15 mg de Gentamicina Sulfatol lidocaina, un anestésico local, y el amitraz, antiparasitario externo activo analgésica y antiprurítica de la Dexametasona y la rápida acción anestésica	GOTERO X 10 ML	1	24.750,00	MEDIANA
66	10111305		SUEROS VITAMINIZADOS BOLSA X 500 ML SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN. SOLUCIÓN ACUOSA CLARA E INCOLORA O CASI INCOLORA. LIBRE DE ENDOTOXINAS BACTERIANAS. VALOR ENERGÉTICO: 835 KJ/L = 200 KCAL/L OSMOLARIDAD TEÓRICA: 444 MOSM/L ACIDEZ VALORABLE (PARA PH 7,4): < 10 MMOL/L PH: 4,0 - 5,5	UNIDAD	1	24.990,00	MENOR PRECIO
67	51201631		TOXOIDE DIFTERICO-TETÁNICO, INYECTABLE, SUEROS Y VACUNAS X 1 ML Vacuna Oral de Poliovirus (VOP o tipo Sabin) (Aplicación de Toxoide Tetánico/Diférico: Td (Administración de toxoide de tétanos Suero Antirrábico).	UNIDAD	1	32.500,00	MEDIANA
68	51101530		TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL DE CONCENTRACIÓN (40 + 200) MG/5 ML (0,8% + 4%) SUSPENSIÓN ORAL, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS trimetoprim sulfa ecar oral suspension 200 mg/5 ml 40 mg/5 ml (Colombia). Clase ATC: j01ee01 - Sulfametoxazol y trimetoprima Ads.: 3,4-4 mg/kg/dosis/8-12 h a pH fisiológico; pueden aumentar ambas concentraciones plasmáticas	FRASCO * 60 ML	1	23.050,00	MEDIANA
69	10111305		VACUNA TRIPLE VIRAL X 1 ML CONTENIDO MÍNIMO DE TÍTULO DE CADA FRACCIÓN EN 1 ML: DISTEMPER CANINO, CEPA LEDERLE 103.0 DICT50% ADENOVIRUS CAV-1, CEPA TORONTO A 26 103.0 DICT50%, FRACCIÓN LÍQUIDA CADA ML CONTIENE: LEPTOSPIRA CANICOLA. 2.6 X 108 UFC LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORRHAGIAE . 2.6 X 108 UFC VEHÍCULO C.B.P. 1 ML	FRASCO	1	15.061,90	MEDIANA
70	10111305		VACUNA FRACCIÓN LIOFILIZADA (VIRUS ATENAUO),VIRUS DE MOQUILLO,ADENOVIRUS CANINO CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCIÓN LÍQUIDA	FRASCO * 1 DOSIS	1	33.450,00	MEDIANA

			INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEÍNA DE VIRUS RÁBICO, LEPTOSPIRA CANÍCOLA, LEPTOSPIRA ICTER				
71	10111305		UNGÜENTO CICATRIZANTE BACITRAZINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG, ÓXIDO DE ZINC 15G, EXCIPIENTE C.S.P. 100G. Crema cicatrizante, secante, desinfectante. Bacitracina de Zinc 675.5mg. Neomicina 500 mg. Óxido de zinc 15g. Excipientes c.s.p. 100g. PROPIEDADES: Neomicina: aantibiótica aminogucósido que inhibe de la síntesis de proteína ...	FRASCO X 50 GR	1	17.600,00	MEDIANA
72	10111305		VITAMINA A 500.000 U.I, VITAMINA E 200 MG, EXCIPIENTES 20 ML VITAMINA E ... El término d-α-tocoferol hace referencia a la vitamina E natural, que Densidad: 0,952 – 0,966 g/ml. Rotación óptica: Excipientes: almidón y gelatina. 1 UI = 1 mg dl-alfa-tocoferol acetato Vía oral según necesidades del paciente y/o patología, entre 40-200 mg/día.	UNIDAD	1	3.000,00	MEDIANA
73	51211901		TRANQUILIZANTE / SEDANTE XILACINA 20MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%	FRASCO X 20 ML	1	55.500,00	MEDIANA
74	51142937		CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA ANESTÉSICO LOCAL UTILIZADO PARA ANESTESIA DE MUCOSA Y HERIDAS PRESENTACION 1 G DE GEL DE XYLOCAÍNA CONTIENE 20 MG DE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA	FRASCO X 50 ML	1	48.750,00	MEDIANA
75	10111305		SUSPENSION ORAL DESPARASITANTE DE PERROS -JERINGA10 ML El albendazol es un antihelmíntico benzimidazólico con alta capacidad antiparasitaria y de baja absorción en el tracto gastrointestinal debido a su baja solubilidad en agua, para uso interno de amplio espectro, con acción adulticida, larvicida y ovicida. Indicado para el tratamiento y la prevención de parasitosis gastrointestinales y pulmonares	UNIDAD	1	12.500,00	MEDIANA
76	11121802		ALGODÓN ANTISEPTICO ABSORBENTE ALGODÓN ABSORBENTE NO ESTÉRIL COMPUESTO 100% POR FIBRAS DE ALGODÓN NATURAL. COLOR BLANCO NATURAL. BLANQUEADO SIN USO DE BLANQUEADORES ÓPTICOS. TIEMPO DE INMERSIÓN NO MAYOR DE OCHO SEGUNDOS. EXCELENTE PODER ABSORBENTE. MENOR GRADO DE HUMEDAD QUE PREVIENE EL CRECIMIENTO DE HONGOS. IDEAL PARA LA ABSORCIÓN DE SANGRE Y SECRECIONES EN HERIDAS, APLICACIÓN DE LOCIONES, DESINFECTANTES,	ROLLO 454 GRS	1	21.896,00	PROMEDIO
77	10111302		ANTIPARASITARIO DE AMPLIA ACCION PARA USO INTERNO Y EXTERNO TRICLORPHON POLVO SOLUBLE ES UN ANTIPARASITARIO DE AMPLIA ACCIÓN PARA USO INTERNO Y EXTERNO. ES UN FÁRMACO ORGANOFOSFORADO QUE UNA VEZ ADMINISTRADO EXTERNAMENTE ACTÚA MEDIANTE ACCIÓN DE CONTACTO SOBRE LOS ECTOPARÁSITOS Y GRACIAS A SU PODER DE PENETRACIÓN A TRAVÉS DE LA PIEL, ALCANZA NIVELES TERAPÉUTICOS EN SANGRE Y LINFA QUE LE PERMITEN REFORZAR INTERNAMENTE SU EFECTO SOBRE LOS PARÁSITOS EXTERNOS, CUMPLIÉNDOSE ASÍ SU ACCIÓN SISTÉMICA.	Tarro plástico x 200 grs	1	47.500,00	MEDIANA
78	51101805		CLOTRIMAZOL (CREMA ANTIMICÓTICA PARA	Tubo colapsible	1		MENOR

		CANINOS) CLOTRIMAZOL 1 G NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5 G BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 G EXCIPIENTES CSP 100 G	por 100 g		32.986,80	PRECIO
79	10111305	CREMA ANESTESICA, CICATRIZANTE, CREMA 100 G CONTIENE: PREDNISOLONA ACETATO .0,1117 G (EQUIVALENTES A 0,1 G DE PREDNISOLONA BASE NEOMICINA SULFATO .500.000 UI CLOTRIMAZOL 1,00 G AZUFRE PRECIPITADO. .0,50 G ÓXIDO DE ZINC .3,00 G BENZOCAÍNA.1,00 G EXCIPIENTES C.S.P..100,0 G	pote 100 gr	1	44.000,00	MENOR PRECIO
80	51101584	ANTIMICOTICO ANTIBACTERIANO ANTIINFLAMATORIO ANTIALERGICO Y CICATRIZANTE crema, es la combinación de 4 componentes con acción antimicótica, bactericida, antiinflamatoria, antialérgica y cicatrizante, para el tratamiento y cicatrización (coadyuvante) de heridas quirúrgicas o accidentales y de afecciones dermatológicas inflamatorias o alérgicas complicadas por infecciones causadas por bacterias u hongos. Gentamicina base 0.1 g. (como sulfato) Clotrimazol 1 g. Betametasona 0.05 g. (como sódica) Oxido de Zinc 5.0 g	CREMA 40 GR	1	16.800,00	MEDIANA
81	51101603	METRONIDAZOL ORAL ANTIBIOTICO medicamento antibacteriano derivado imidazoliinicos Suspensión contiene metronidazol benzoico 4.02 g equivalente a 2.5 g de metronidazol base es un Amebicida, Tricomonicida, Giardicida y Antibacteriano, con efecto sobre bacterias anaeróbicas.para el tratamiento de infecciones causadas por Protozoarios y bacterias anaerobias. Trichomonas, Giardias y Amebas	FRASCO 50 ML	1	13.250,00	MEDIANA
82	10111302	KIT DE ASEO CONTIENE JABON, CHAMPU, LOCION, TALCO, PULFEN Y CREMA DENTAL PARA PERRO X UNIDADES. shampoo Limpieza Pelo Blanco Extremo (perros Gatos) 16oz Icofarma Shampoo Acondicionador Splend X 2l Para Perro · Jabon 100 Grs Gel/crema Dental Para Perros. Productos Para Perros Shampoo Seco Talco 100 Gr Petra P 1hct.	KIT	1	99.788,90	MEDIANA
83	10111302	JABON INSECTIDA PARA CANINOS - PERMETRINA 95% CADA ML CONTIENE 54 MG DE DINOTEFURAN, 4,84 MG DE PIRIPROXIFENO Y 397 MG DE PERMETRINA. CONTROLDE PULGAS, GARRAPATAS Y PIOJOS CONTIENE AGRADABLE FRAGANCIA DEJENDO EL PELAJE LIMPIO Y BRILLANTE EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR. - PASTA X 90 GRS	UNIDAD	1	8.850,00	MEDIANA
84	10111302	TALCO BAÑO SECO Antioxidantes: para proteger algunos componentes, no deben ser tóxicos, ni tener color, olor, sabor y deben ser neutros. Ej. Tocoferoles y derivados, BHT y BHA, galato de propilo. Acido bórico (2 g); perfume (0,5 g)	TARRO X 100 GRS	1	18.250,00	MEDIANA
85	51101603	ANTIDIARREICO suspensión bactericida indicada para el tratamiento de diarreas y enteritis no específicas. Tratamiento de diarreas por hipersecreción producida por enterotoxinas. Protección de la mucosa gastrointestinal por disminución del peristaltismo y por irritación de toxinas	FRASCO X 120ML	1	28.350,00	MEDIANA
86	51101715	ANTIPARACITARIO DE USO EXTERNO Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios	FRASCO X 60 GRAMOS	1	12.300,00	MEDIANA

		externos útil en el tratamiento y control de larvas causantes de miasis (gusaneras) con acción repelente y cicatrizante. con la siguiente composición triclorfon 3g, fenol 1g excipientes C.S.P 100g y aceite de pino.				
87	51241208	UNGÜENTO NF Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie de acción anestésica, cicatrizante, lubricante y bactericida Ideal en procesos de cicatrización con la siguiente composición alantoína 2g, óxido de zinc 10g, lidocaína 2.75g, neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 30 g.	FRASCO X 30 GRAMOS	1	26.200,00	MEDIANA
88	42121606	ANTIGARRAPATAS Y PULGAS: fluralaner Sistémico que se administra por vía oral. Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación ectoparásita, antiparasitarios externos con la siguiente composición: fluralaner (micronizado) 1000 mg, cada tableta de 7.33g, excipientes c.s.p. 1 tableta, presentación tableta de 20-40 kilogramos.	UNIDAD	1	79.968,00	MENOR PRECIO
89	10111302	SHAMPOO: Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contengan la siguiente composición: Urea 4.88 ácido Láctico 0.19 glicerina 1.0 excipientes c.s.p. 1 ml, presentación x 250 ml	FRASCO X 250 ML	1	46.300,00	MEDIANA
90	42121603	ANTITUSSIVO Y EXPECTORANTE PARA PERROS Y GATOS: Medicamentos del grupo jarabe antitusivo y expectorante, de acuerdo la siguiente composición: Dextrometorfano 200 mg. Guayacolato de glicerilo 2 g presentación frasco x 120 ml.	FRASCO X 120 ML	1	12.500,00	MEDIANA
91	42121603	INMUNOESTIMULANTE: Bioestimulante medicamentos del grupo sistema inmune, inmunoglobulinas de acuerdo la siguiente composición: células inactivadas de propionibacterium granulosum 25 mg, hexosaminas provenientes de e. coli 2 mg. Excipientes c.s.p. 100 ml, Presentación x 10 ml.	FRASCO X 10 ML	1	90.800,00	MEDIANA
92	51191905	SUPLEMENTO: Medicamentos del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con la siguiente Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Calcio (vit.B5)1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto)100 mg, Cobre(proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 presentación frasco por 60 ml.	FRASCO 60 ML	1	62.000,00	MEDIANA
93	51191905	SUPLEMENTO: Vitaminas y minerales quelatados, rico en hierro y ácido fólico, indicado en crecimiento y desempeño. Con la siguiente Composición: Vitamina B1 1911 mg, Vitamina B2 1911 mg, Vitamina B6 1528.80 mg, Vitamina B12 19110 mcg, Vitamina K 318.50 mg, Pantotenato de Calcio (vitamina B5) 1528,80 mg, Ác. Nicotínico 1528.80 mg, Ác. Fólico 6370 mg, Hierro (proteinato) 5733 mg, Cobalto (proteinato) 127.40 mg, Cobre (proteinato) 637 mg, Zinc (proteinato) 6370 mg, Glucosa 254.80 g, Excipientes c.s.p. 1000 ml. Presentación por litro	LITRO	1	37.900,00	MEDIANA
94	51191604	DEXTROSA 5 %: Medicamentos del grupo	500 ML	1		MENOR

		Líquidos y Electrolitos que contenga la siguiente composición: dextrosa hidratada U.S.P. 5 g (glucosa hidratada U.S.P. 5 g), C.S.P Ph APROX. 4.5 MOSM/L APROX. 252, en solución inyectable al 5%, presentación x 500 ml			4.998,00	PRECIO
95	42311511	GASA X ROLLO: Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	1	75.000,00	MENOR PRECIO
		A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				MENOR PRECIO
96	41122004	JERINGA DE 3 CM Color: Transparente. Medidas: Jeringa de Insulina 1cc Pistón: El cual puede ser plástico de caucho (tres partes).	CAJAX 100 UNIDAD	1	32.055,00	MEDIANA
97	42142609	JERINGA CON AGUJAS Color: Transparente. Medidas: Jeringa de Insulina 1cc, con Aguja removible No 27 G x ½. Jeringa de 2cc, con Aguja No 21 G x 1 ½	CAJAX 100 UNIDAD	1	32.080,00	MEDIANA
98	10111305	PAQUETE DE ARTROSCOPIA CON BOLSA Y SIN ESTOQUINET CONTIENE: GUANTE DE NITRIL, NO ESTÉRIL, TEXTURIZADO, SIN POLVO, ATOXICO, AMBIDIESTRO, PAQUETE PARA ARTROSCOPIA, ROPA Y ACCESORIOS QUIRÚRGICOS FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO, 1 BOLSA PARA SUTURA, 1 ESTOQUINETE	PAQUETE	1	83.300,00	MENOR PRECIO
99	42121509	TERMOMETRO VETERINARIO. Rango de 90.0°F a 111.9°F ±.2°F o 32.0°C a 43.9°C ±.1°C dependiendo de la selección de la escala, Batería reemplazable de 1.55V (LR41) que proporciona hasta 1,500 mediciones, Carcasa especialmente diseñada con fijación de cordón para una mejor extracción, Incluye cinco vainas de sonda, Maletín de transporte integral, Cada uno en bolsa de polietileno, 20/caja, 400/caja, Cumple con los requisitos de precisión para termómetros intermitentes según ASTM E1112	UNIDAD	1	106.000,00	MEDIANA
100	42221518	VENDAS ELASTICA : autoadherentes se sujeta a si misma sin ganchos ni grapas. Contiene filamentos longitudinales para evitar que se deforme. Presentación 4" x 2,2yds (10cm x 2m).	UNIDAD	1	15.000,00	MEDIANA
101	42142533	YELCOS No 20 : Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción.	UNIDAD	1	30.000,00	MEDIANA
102	42142533	YELCOS No 22: Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción.	UNIDAD	1	30.000,00	MEDIANA
		TOTAL A PRECIOS UNITARIOS			3.330.589,32	

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems el cual incluye IVA (cuando aplique)** de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ARMENIA. _____ de _____ de _____

EL suscrito _____ oferente certifica el cumplimiento del
objeto de la presente solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas

ÍTEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
			A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
1	2331101	10121801	ALIMENTO EXQUISITO SABOR NATURAL CONCENTRADO PARA CANINOS DE TRABAJO :TOTAL ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS DE TRABAJO PROTEÍNA MÍNIMO (21%) GRASA MÍNIMO (10%) FIBRA MÁXIMA (4%) CENIZAS MÁXIMO (8%) HUMEDAD MÁXIMO (12%)	BULTO * 22,7 KILOS
2	2331101	10121806	HUESO COMESTIBLE PARA PERRO :Hueso de Camaza x 4-5" Pulgadas. antibacteriales y con neutralizador de olor para perros, gatos, cachorros y gatitos. Alimento formulado para mascotas Juguete comestible natural que aporta un alto contiene de proteína	UNIDAD
3	2331101	10121806	HUESOS DE CALCIO (COMESTIBLE PARA PERRO) harina de carne y hueso. Aminoácidos: Lisina, Metionina, Tionina. Minerales: Fosfato de Calcio, Cloruro de sodio. Hierro	UNIDAD
4	2331101	10121806	GALLETA PARA PERRO : Galleta extrudizada para perro proteína mínimo 10%, grasa 6%, fibra máximo composición: atropina sulfato 1 mg.	BOLSA X 25 UNIDADES
5	2331101	10121806	GALLETA COMESTIBLE : Galletas para perros a base de camaza 100% natural, las líneas que se manejan son, galleta grande, mini galleta, hueso galleta, coco, mini coco, kabano, turrón plano	BOLSA X 1 KILOS
			A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
6	3526201	10111305	ACEPROMACINA, MALEATO 10 MG FRASCO INYECTABLE : Tranquilizante y preanestésico inyectable. ... Acepromazina Maleato 10 mg. (Equivalente a 7,4 mg de Acepromazina base) ... Perros y gatos: 0,15 – 0,25 mL por cada 10 Kg de peso. ... Frasco ampolla con 10 mL	AMPOLLA CON 10 ML
7	3525095	10111305	VITAMINICO MINERAL COMPLEJO DE VITAMINA B ACIDO PANTOTENICO, BIOTINA, TIAMINA CLORHIDRATO, RIBOFLAVINA, NIACINAMIDA, ACIDO CITRICO ANHIDRO, ACIDO LACTICO, GLICEROFOSFATO : son sustancias orgánicas presentes en cantidades muy pequeñas de nutrientes (carbohidratos, grasas, proteínas y minerales o metales traza) vitamina B (tiamina, riboflavina, niacina, vitamina B12 y ácido fólico), biotina (vitamina H), ácido para-aminobenzoico,	FRASCO X 100 ML
8	3525095	10111305	MUTIVITAMINICO CON NICOTINAMIDA X 10 MG, CON LISINA CLORHIDRATO RIBOFLAVINA 5, FOSFATO SODICO 1,2 MG CLOHIDRATO DE TIAMINA 1,5 MG, CLORIDRATO DE PIRIOXINA 0,5 MG VITAMINA A, VITAMINA D3, ACIDO ASCORBICO, NIACINAMIDA . : 2 mg. Riboflavina 5 Fosfato (vitamina B2) 1 mg. Piridoxina clorhidrato (vitamina B6) DOSIS Cachorros y razas pequeñas: 10 gotas por cada 5 kg de peso. 2 Tiamina clorhidrato (vitamina B1) 10 mg. Riboflavina 5 fosfato sódico	FRASCO GOTERO X 10 ML
9	3525095	10111305	EMULSION ORAL A BASE DE VITAMINAS A, D3, E, PIRIDOXINA, BIOTINA; COLINA, INOSITOL; ZINC, SELENIO; ACIDO OLEICO, ACIDO LINOLEICO, ACIDO ARAQUIDONICO, ACIDO ALFA-LINOLENICO Y ACIDOS GRASOS OMEGA 3 QUE PROVIENEN DE PECESMARINOS: ACIDOS EICOSAPENTAENOICO (EPA) DOCOSAPENTAENOICO (DPA) Y DOCOSAHEXAENOICO (DHA) . : Suplemento nutricional con vitaminas, minerales, hepatoprotectores y Omegas 3, 6 y 9. ... Uso diario, mezclado con el alimento o por vía oral. ... Suplemento alimenticio en emulsión oleosa a base de ácidos grasos ... Contiene: Vitaminas A, D3, E, piridoxina, biotina; colina, inositol; zinc, selenio; ácido oleico, ácido linoleico	FRASCO * 236 ML
10	3526201	10111305	ACTIVADOR HEPATOBILIAR USO ORAL COMPOSICION: SYLIBUM MARIANUM 250 MG, CYNARA SCOLYMUS 75 MG, CLORURO DE COLINA 75 MG, METHIONINA 80 MG, SELENITO DE SODIO 4 MCG, EXCIPIENTES CSP 500 MG. : Cada Capsula contiene: Sylibum marianum 250 mg. Cynara scolymus 75 mg. Cloruro de colina 75 mg. Methionina 80	TARRO * 60 CAPSULAS

			mg. Selenito de sodio 4 mcg. Excipientes C.S.P. 500 mg. INDICACIONES: Es una ... PRESENTACIÓN: Vía de administración. Oral Interacciones: no se conocen. frasco por 60 capsulas	
11	3526201	10111305	ANTI-DIARREICO SUSPENSIÓN ORAL SUBSALICILATO DE BISMUTO 1,75 G, EXCIPIENTES C.S.P. 120 ML. DOSIS: 2mL/kg de peso, vía oral cada 6 horas durante 3 días seguidos como mínimo.	FRASCO * 120 ML
12	3526201	51101701	ALBENDAZOL MICRONIZADO 600MG, PRAZIQUANTEL 100MG :Antiparasitario de amplio espectro para perros y gatos. COMPOSICION, Cada tableta contiene: Albendazol Micronizado	TABLETAS
13	3526201	10111305	ACETONEMIA, HIPOGLICEMIA, COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, PARASITARIAS Y EN PROCESOS QUE OCASIONAN DESHIDRATACIÓN. :Sodio acetato, 125 mg.; Sodio cloruro, 125 mg.; Calcio Cloruro, 20 mg.; Potasio cloruro 25 mg.; Magnesio sulfato 20 mg.; Dextrosa, 5g. Tiamina clorhidrato, 6 mg.; Riboflavina 5, Fosfato de sodio, 7mg.; Cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; Sodio pantetonato, 5mg.; Niacinamida, 100 mg.; Glutamato monosódico, 5mg. L-Metionina, 3,5 mg.; L-Triptófano, 3.0 mg.; L-Treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-Fenilalanina, 6,5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-Valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua Destilada, c.s.	BOLSA X 500ML
14	3526201	51102707	SOLUCION ANTISEPTICA -CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5G Solución antiséptica, útil para lavado y desinfección de heridas, antisepsia pre-quirúrgica, coadyuvante en patologías dérmicas, lavado antiséptico de pleura y peritoneo, lavado y desinfección del conducto auditivo externo, lavado prepucial y vaginal, patologías bucofaringeas. Desinfección de objetos inanimados.	FRASCO X 100 ML
15	3526201	51101511	AMOXICILINA DE CONCENTRACIÓN 50 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS Amoxicilina 50 mg cápsulas duras EFG. 2. positivos debido a las elevadas concentraciones de amoxicilina en orina.	UNIDAD
16	3526201	51101567	AMPICILINA 250 mg/5 mL BASE DE POLVO INYECCIÓN, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS, contiene Ampicilina Trihidrato 5 g equivalente a Ampicilina base; excipientes c.s. AMPICILINA MK®, ampolla con 1g de polvo para inyección (Reg. La AMPICILINA MK® es una aminopenicilina de amplio espectro y actividad antibacteriana intrínseca	UNIDAD
17	3526201	51191905	SUPLEMENTO VITAMINICO CON VITAMINA A VITAMINA E B2 B6 BIOTINA, NICOTINAMIDA,ACIDO FOLICO, ZINC, PANTOTENATO DE CALCIO MAGNESIO Vitamina E seca 50% del tipo SD. Dermatitis por deficiencias o desequilibrios nutricionales	FRASCO 100 GRS
18	3526201	51101811	NORFLOXACINA, KETOCONAZOL, LIDOCAINA .GEL DERMICO para tratamiento de la dermatitis seca o exudativas, y otitis externa supurativas catarrales y ulceorasas.	TUBO *30 GRS
19	3526201	12162201	ASCÓRBICO ÁCIDO, DE CONCENTRACIÓN 250 MG, EXCIPIENTES CSP - INYECTABLE - VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES VITAMINA C , ACIDO ASCORBICO 250MG, EXCIPIENTES CSP 1ML	FRASCO X 20ML
20	3526201	10111305	DEXAMETAZONA 4 MG / ML SOLUCION INYECTABLE 1 ML solución inyectable para perros (0,1 mg de dexametasona/kg. ANTIINFLAMATORIO	AMPOLLA
21	3526201	51191905	ADENOSINA TRIFOSFATO 0,1 G , ASPARTATO DE MAGNESIO 1,5 G , ASPARTATO DE POTASIO 1,0 G, SELENITO DE SODIO 0,1 G, VITAMINA B12 EXCIPIENTE ADENOSINTRIFOSFATO, ASPARTATO DE MAGNESIO, ASPARTATO DE POTASIO, VITAMINA B12 , es un Complejo vitamínico mineral con ATP	FRASCOX 50 ML
22	3526201	51142701	FENILBUTAZONA SODICA 120 MG, CLORHIDRATO DE CINCOCAINA 2 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML. ... Caninos: 20 mg por kg de peso; en la práctica 1 mL por 6 kg de peso. ... Solución inyectable;	FRASCO X 20 ML
23	3526201	10111305	CARPROFENO 100 MG TABLETAS 100 mg COMPRIMIDOS PARA PERROS - 2957 ESP	UNIDAD
24	3526201	51101550	CEFALEXINA DE CONCENTRACIÓN 200 MG, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS, Actúa contra los siguientes gérmenes: staphylococcus sp, streptococcus sp,corynebacterium sp, pasteurella sp, Escherichia coli, proteus mirabilis, proteus sp, actinobacillus lignerlesi, actinomyces bovis, haemophilus sp, micrococcus sp, klebsiella.	TABLETA
25	3526201	51101550	CEFALEXINA MONOHIDRATO DE 500 MG, COMPRIMIDO, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS Es un antibiótico cefalosporínico de primera generación,Infecciones de piel, tejidos blandos, osteoarticulares, otitis (con perforación timpánica), vías respiratorias y genitourinarias. Piodermias superficiales.	TABLETA
26	3526201	10111305	CIANOCOBALAMINA (VIT. B12) HIERRO ELEMENTAL 100 MG, 80 MCG, EN SOLUCIÓN INYECTABLE, SANGRE, ANTIANÉMICOS Fármacos para el tratamiento de enfermedades. INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE ANEMIAS E INAPETENCIA DE LOS ANIMALES SU PRINCIPIO PROACTIVO ES HIERRO DEXTRAN Y VITAMINA B12.	FRASCO * 10 ML
27	3526201	51102707	SOLUCION ANTISEPTICA CON CLOHEXIDINA DIGLUCONATO 0,05 % Clorhexidina digluconato 20% solución 2,5 ml • Agua purificada csp. 1.000 ml	FRASCO X 120 ML
28	3526201	51101584	SOLUCION ANTISEPTICA CON CLOHEXIDINA DIGLUCONATO 0,05 % Formulación bactericida, antiinflamatoria y antipruriginosa de alta eficacia y seguridad para el tratamiento de otitis, inflamación purulenta del oído y de infecciones oculares en perros. Especies: Caninos Antibiótico de acción sinérgica; bactericida de amplio espectro y antiinflamatorio. La	GOTERO X 10 ML

			acción anestésica inmediata (lidocaína) permite una mejor recuperación paralela al tratamiento. Amplio espectro bactericida. Máxima potencia antiinflamatoria.	
29	3526201	10111305	COMPLEJO B, TIAMINA, RIBOFLAVINA, NICOTINAMIDA,VITAMINA B12 Es una solución acuosa a base de vitaminas del complejo B, con efecto estimulante. Las vitaminas del complejo-B, fomentan el metabolismo de los carbohidratos y lípidos. Influyen en el desarrollo corporal, tiene acción protectora hepática, es un coadyuvante en la terapia por intoxicación, estimulante del apetito, mantiene el correcto funcionamiento del sistema nervioso y la acción muscular.	FRASCO X 100ML
30	3526201	10111305	COMPLEJO YODO ETANO YODO DISPONIBLE 2.6% 27.53 G, ÁCIDO FOSFÓRICO 2 G, ÁCIDO SULFÚRICO 4 G, EXCIPIENTES CSP 100 ML - ANTISEPTICO, DESINFECTANTE	GALON
31	3526201	10111305	COMPLEJO A- B INYECTABLE, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B5, LIDOCAINA HCL. complejo A-B 12 INYECTABLE. Es un producto con una fórmula a base de vitaminas del complejo B y Lidocaína; siendo este el más completo del mercado, por su alta concentración de vitaminas B12, B1, B2, B6 suplementando las deficiencias de estas en el animal, y la vitamina B5 D-Pantenol que fortalece la salud de la piel y proporciona aspecto sedoso y brillante en el pelo de los animales. Único en el mercado que contiene Lidocaína, potente anestésico local que bloquea el dolor que se genera después de la inyección, evitando la manifestación de estrés y cojeras en los animales. Útil para el Tratamiento de anemias, debilidad, Inapetencia y aumentar la productividad de sus animales	FRASCO X 50ML
32	3526201	10111305	CURABICHERAS ANTIPARASITARIO EXTERNO TRICLORFON 97% - ORGANO FOSFORADO.	UNIDAD
33	3526201	41104213	ANTISEPTICO/DESINFECTANTE DERIVADOS DE LA HULLA 55%, COLOFONIA 15%, AGUA DEIONIZADA C.S.P. 100 ML, CONTENIDO DE FENOLES 20-25% - CREOLINA-Excipientes c.s.p. 100% p/p Antisepsia en animales: Contenido de fenoles entre el 20-25%	GALON * 3,5 LTS
34	3526201	10111305	(PENICILINA G PROCAÍNICA, PENICILINA G POTÁSICA, ESTREPTOMICINA SULFATO) Y UN POTENTE ANTIINFLAMATORIO (DEXAMETASONA) PENICILINA G PROCAÍNICA 100.000 U.I. PENICILINA G POTÁSICA 100.000 U.I. ESTREPTOMICINA 250 MG. DEXAMETASONA 0.7 MCG. AGUA DESTILADA C.S.P. 1 ML	FRASCO X 10 ML
35	3526201	10111305	LIQUIDO DE DETARTRAJE PARA ELIMINACION DEL SARRO EN LOS DIENTES . ANTISEPTICO DESINFECTANTE CLORHEXIDINA ACETATO SOLUCION ANTISEPTICA ORAL PARA LA HIGIENE BUCAL DE CANINOS, EVITA EL MAL ALIENTO Y ES COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BUCOFARINGEAS	FRASCO 120 ML
36	3526201	51142104	DICLOFENACO SÓDICO DE CONCENTRACIÓN 50 MG, EN GRAGEA, ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS CONCENTRACION ... 25 mg/5 mL de base (0,5%) jarabe ... Levonorgestrel + Ethinilestradiol. (150 - 250 + 30 - 50) mcg tableta o gragea ANTIINFLAMATORIOS ESTEROIDEOS ... NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMATICOS ... Diclofenaco sódico. 50	UNIDAD
37	3526201	10111305	DICLOXACILINA DE CONCENTRACIÓN 500 MG, CÁPSULA, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS mg; 500 mg; 600 mg; 750 mg; capsula; gránulos; inyectable; Medicamentos del grupo antinfeciosos antibacterianos según el acuerdo numero 228 de Dicloxacilina; antinfeciosos antibacterianos,.	CAJA X 50 CAPSULAS
38	3526201	10111305	DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML SOLUCION INYECTABLE DIPIRONA ANALGESICO, ANTIPIRETIICO ANTIINFLAMATORIO. CONTROLA EL DOLOR Y LA FIEBRE PRODUCIDA POR COLICOS INTERVENCIONES QUIRURGICAS ,AFECCIONES MUSCULO ESQUELETICAS,NEURITIS , NEURALGIAS.	FRASCO *50 ML
39	3526201	10111305	DOXICICLINA DE CONCENTRACIÓN 100 MG, TABLETA O CÁPSULA, ANTIMICROBIANO, CONCENTRACION 300 mg; 100 mg/ml; 50.000 UI Medicamentos del grupo antinfeciosos antibacterianos según el acuerdo numero 228 de Tableta; Tableta o capsula con la siguiente composición: Doxiciclina HYCLATO.	UNIDAD
40	3526201	10111305	COMPOSICION DE SULFATO DE COBRE 100MG, SULFATO DE ZINC 200MG, ACIDO CARBOLICO 4ML,GLICEROL 3ML, EXCIPIENTES C.S.P 100ML CICATRIZANTE, ANTISEPTICO, EMOLIENTE, ANTIMICOTICO Y REPELENTE CASTRACIONES, HERIDAS, DESCORNES, CIRUGIAS, LESIONES POR HONGOS PRODUCTO UNICO Y NATURAL SIN COLOR, SIN TOXICOS CICATRIZACIÓN PROFUNDA	FRASCO 120 ML
41	3526201	10111305	FIPRONIL DE 100 MG ECTOPARASITICIDA, TRATAMIENTO DE INFESTACIONES POR PULGAS Y GARRAPATAS TIENE UNA EFICACIA INSECTICIDA PERSISTENTE CONTRA PULGAS.	PIPETA X 1 ML
42	3526201	10111305	OXITETRACICLINA POR 50 ML ANTIBIOTICO AMPLIO ESPECTRO antibiótico de amplio espectro para el tratamiento de Anaplasmosis, Carbón sintomático, Edema maligno, Tétano, Disentería vibriónica, Vaginitis, Septicemia hemorrágica, Peritonitis, Pielonefritis, Listeriosis e infecciones cutáneas (a causa de heridas, castraciones, abscesos).	UNIDAD
43	3526201	10111305	HEMOPARAITICIDA CON DIPROPIONATO DE IMIDOCARD 12G, EXCIPIENTES C.S.P 100ML HEMOPARASITICIDA PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE BABESIOSIS Y ANAPALSMOSIS.	FRASCO X 10ML
44	3526201	10111305	ANTIPARASITORIO DE AMPLIO ESPECTRO CADA TABLETA CONTIENE FEBANTEL	TABLETAS

			150MG, PRAZIQUANTEL 50 MG, PAMOATO DE PIRANTEL 144MG, IVERMECTINA 0.06 MG - Perros - ivermectina + ... Tabletas (enlace) para administración oral, fraccionables, 144 mg de pirantel, 150 mg de febantel y 50 mg de praziquantel ... es un clásico desparasitante de amplio espectro y ... mg. Dosis: 1 tableta por cada 30 kg de pv.	
45	3526201	51101706	FEBANTEL 450 MG, PAMOATO DE PIRANTEL 432MG, PRAZIQUANTEL 150MG, IVERMECTINA 0,18MG, EXCIPIENTES 2700 MG Perros - ivermectina + ... 0,18 mg de ivermectina, 432 mg de pirantel, 450 mg de febantel y ... febantel 450 mg, pamoato de pirantel 432 mg, praziquantel 150 mg, ivermectina 0,18 mg.	UNIDAD
46	3526201	10111305	GARRAPATICIDA Cada 100 mL de suspensión contiene: Amitraz : 3 % Ingredientes inertes : 97%	FRASCO X 50 ML
47	3526201	51181704	LOCION DERMATOLOGICA COMPOSICION GENTAMICINA COMO SULFATO 3 MG, DEXAMETASONA FOSFATO 0,5 MG, KETOCONAZOL 10 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIA, ANTIMICÓTICA	FRASCO X 100 ML
48	3526201	10111305	ANTISEPTICO - CICATRIZANTE DESINFECTANTE CONTIENE FENOL 1 G, VIOLETA DE GENCIANA 0.50,ÁCIDO TANICO 0.50G, ACEITP DE PINO 70% EXCIPIENTE C.S	FRASCO X 120 ML
49	3526201	10111305	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ÁCIDO LINOLEICO 47.02 G, ÁCIDO LINOLENICO 4.83 G ÁCIDO OLEICO 28.29 G, VITAMINA A, 35.000 U.I. VITAMINA D3 10.000 U.I. VITAMINA E 100 U.I. D-PANTENOL 0.05 G L- METIONINA 0.2 G CLORURO DE COLINA 0.025 G SULFATO DE SELENIO 0.00273 G (0.0124 MG DE SE)* SULFATO DE ZINCO.282 G (0.0114 MG DE ZN)* EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	FRASCO X120 ML CON JERINGA DOSIFICADORA
50	3526201	10111305	PRODUCTO ESTERIL DE VITAMINA K, VITAMINA C La determinación de la vitamina D y vitamina K es más difícil básicamente debido a la que se encuentra principalmente en productos animales tales esta técnica acorta considerablemente el procedimiento del análisis y aumenta la no exceda 50°C Deben tomarse medidas para remover restos de agua tales	FRASCO X 20 ML
51	3526201	10111305	KETAMINA 50 MG. EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML Antiinflamatorio: Flunixin meglumina 50 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. flunixina Frasco x 50 mlKetamina Sistema Nervioso Central y Periferico,Analgesicos	FRASCO X 50 ML
52	3526201	51142108	KETOPROFENO 100 MG ANTIINFLAMATORIO AINE ANALGESICO Y ANTIPIRETICO DE ORIGEN NO INFECCIOSO DE LOS SISTEMAS OSTEOARTICULAR Y MUSCULAR ESQUELETICO.	TABLETA
53	3526201	10111305	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG, VEHICULO ACUOSO C.S.P 1 ml ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA-50. Categoría Composición: Cada bulbo contiene 50 mg de acetato de medroxiprogesterona.Contraindicaciones: Hipersensibilidad conocida a la suspensión acuosa estéril de acetato de medroxiprogesterona. ... Presentación: Bulbo de 1 mL.	AMPOLLA
54	3526201	10111305	MELOXICAN 5MG,EXCIPIENTES C.S.P 1 ML SOLUCION INYECTABLE Sirve como analgésico, antiinflamatorio y antipirético en:Trastornos músculo-esqueléticos agudos y crónicos: Displasia de cadera, artritis, osteoartritis, discoespondilitis. Reducción del dolor pre y post-operatorio, tras cirugía ortopédica y de tejidos blandos: Ovariohisterectomías, castraciones, ablación de conducto auditivo externo, etc.	FRASCO X 10ML
55	3525099	10111305	EXPIRAMICINA 750.000 UI METRONIDAZOL 125 MG, EXCIPIENTES 600MG METRONIDAZOL ESPIRAMICINA - ANTIMICROBIANO para el tratamiento de afecciones bucodentales y faríngeas ocasionadas por Staphylococcus sp.,Streptococcus sp., Clostridium sp., Corynebacterium spp., Rickettsia sp., Mycoplasma sp.	TABLETA
56	35262	10111305	SUPLEMENTO VITAMINICO MINERAL L-METIONINA 2.5 G ADENOSIN TRIFOSFATO ATP 75 MG L-CISTINA 1 G L-LISINA 1.5 G CIANOCOBALAMINA 0.5 MG ACIDO FÓLICO 25 MG COLINA CITRATO 1.5 G CALCIO CARBONATO 10 G MAGNESIO CARBONATO 30 MG D-GLUCOSA CSP 100 G	FRASCO X 80 GM
57	3525099	10111305	OXITETRACICLINA 100 es un antibiótico de amplio espectro que controla gérmenes Gram positivos y Gram negativos, Mycoplasma, Clamidia y otras mycobacterias. El efecto bacteriostático está basado en la inhibición del metabolismo del ácido glutámico en las células. Después de la inoculación parenteral, la Oxitetraciclina se acumula rápidamente en la sangre y tejidos produciendo altas concentraciones por tiempo prolongados. Además el excipiente incorporado a la formulación, facilita la inoculación y disminuye las molestias en los animales.	FRASCO X 10 ML
58	3526201	10111305	VACUNA CONTRA EL PARVOVIRUS CANINO SUSTANCIA ACTIVA: PARVOVIRUS CANINO (CPV), VIVO ATENUADO, CEPA 154 ≥ 7,0 LOG10 DICT50*. *DOSIS INFECTIVA 50 EN CULTIVO TISULAR.	frascos de una dosis (1 ml)
59	3526201	10111305	PRUEBA EN VETERINARIA PARA DETERMIACIÓN DE HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH), DE PROCESAMIENTO MANUAL, REACTIVO DETERMINACIÓN.	UNIDAD
60	3526201	10111305	PRUEBA EN VETERINARIA PARA DETERMIACIÓN DE HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH), DE PROCESAMIENTO SEMIAUTOMATIZADO, CALIBRADOR MILILITROS.	UNIDAD
61	3526201	10111305	PRUEBA EN VETERINARIA PARA DETERMINACION DE CREATININA - CREA, DE PROCESAMIENTO MANUAL, TRAZADOR MILILITROS. Niveles de la evidencia para estudios que evalúan pruebas las muestras para la determinación de los metabolitos de	UNIDAD

			los BTX-EB,a 1000 ppm o 5 – 10 ml vía oral).	
62	3526201	10111305	PRUEBA PARA DETERMINAR ANEMIA POR VITAMINA B12 , DE PROCESAMIENTO MANUAL, REACTIVO DETERMINACIÓN Pruebas para determinar la tendencia al desarrollo de hematies falciformes en Hematology Procedures Manual, publicado por los Centros de Control tiene a su cargo un amplio programa de cooperación técnica destinado a analizar la anemia megaloblástica se debiera a una deficiencia de vitamina B12	UNIDAD
63	3526201	10111305	SOLUCION ORAL COMPLEJO DE VITAMINA B, VITAMINA B12, ACIDO PANTOTENICO, BIOTINA Y GLICEROFOSFATOS DE CA, NA, K Y MN. Solución oral. Complejo de Vitamina B, Vitamina B12, Ácido Pantoténico, biotina y Glicerofosfatos de Ca, Na, K y Mn. Reg. ICA No. 2730 DB. USO VETERINARIO. COMPOSICIÓN: Cada 100 mL contienen: Ácido Pantoténico 200 mg.	FRASCO X 100 ML
64	3526201	51101510	OXITETRACICLINA 200 MG/ML ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO de 20 mg de oxitetraciclina / kg p.v. (equivalente a 1 ml de CALIMICINA 200 mg/ml L.A./ 10 kg p.v.) en dosis única La oxitetraciclina es un antibiótico de amplio espectro obtenido a partir de Streptomyces rimosus.	FRASCO X 50 ML
65	3525099	10111305	SOLUCION ÓTICO OFTTALMICA Tratamiento de afecciones de ojos y odios ; Solución Limpia Orejas (envase por 40 ml en frasco gotero y envase ... de Otovier Classic contiene 0.5 mg de Ketoconazol, 0.15 mg de Gentamicina Sulfatol lidocaina, un anestésico local, y el amitraz, antiparasitario externo activo analgésica y antiprurítica de la Dexametasona y la rápida acción anestésica	GOTERO X 10 ML
66	3527007	10111305	SUEROS VITAMINIZADOS BOLSA X 500 ML SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN. SOLUCIÓN ACUOSA CLARA E INCOLORA O CASI INCOLORA. LIBRE DE ENDOTOXINAS BACTERIANAS. VALOR ENERGÉTICO: 835 KJ/L = 200 KCAL/L OSMOLARIDAD TEÓRICA: 444 MOSM/L ACIDEZ VALORABLE (PARA PH 7,4): < 10 MMOL/L PH: 4,0 - 5,5	UNIDAD
67	3526201	51201631	TOXOIDE DIFTERICO-TETÁNICO, INYECTABLE, SUEROS Y VACUNAS X 1 ML Vacuna Oral de Poliovirus (VOP o tipo Sabin) (Aplicación de Toxoide Tetánico/Diférico: Td (Administración de toxoide de tétanos Suero Antirrábico).	UNIDAD
68	3526201	51101530	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL DE CONCENTRACIÓN (40 + 200) MG/5 ML (0,8% + 4%) SUSPENSIÓN ORAL, ANTINFECTOSOS ANTIBACTERIANOS trimetoprim sulfa ecar oral suspension 200 mg/5 ml 40 mg/5 ml (Colombia). Clase ATC: j01ee01 - Sulfametoxazol y trimetoprima Ads.: 3,4-4 mg/kg/dosis/8-12 h a pH fisiológico; pueden aumentar ambas concentraciones plasmáticas	FRASCO * 60 ML
69	3526201	10111305	VACUNA TRIPLE VIRAL X 1 ML CONTENIDO MÍNIMO DE TÍTULO DE CADA FRACCIÓN EN 1 ML: DISTEMPER CANINO, CEPA LEDERLE 103.0 DICT50% ADENOVIRUS CAV-1, CEPA TORONTO A 26 103.0 DICT50%, FRACCIÓN LÍQUIDA CADA ML CONTIENE: LEPTOSPIRA CANICOLA. 2.6 X 108 UFC LEPTOSPIRA, ICTEROHAEMORRHAGIAE . 2.6 X 108 UFC VEHÍCULO C.B.P. 1 ML	FRASCO
70	3526201	10111305	VACUNA FRACCIÓN LIOFILIZADA (VIRUS ATENAUDO),VIRUS DE MOQUILLO,ADENOVIRUS CANINO CAV2, PARVOVIRUS CANINO, VIRUS DE PARAINFLUENZA TIPO 2, FRACCIÓN LÍQUIDA INACTIVADA (DILUYENTE), GLICOPROTEÍNA DE VIRUS RÁBICO, LEPTOSPIRA CANÍCOLA, LEPTOSPIRA ICTER	FRASCO * 1 DOSIS
71	3526201	10111305	UNGÜENTO CICATRIZANTE BACITRAZINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG, OXIDO DE ZINC 15G, EXCIPIENTE C.S.P. 100G. Crema cicatrizante, secante, desinfectante. Bacitracina de Zinc 675.5mg. Neomicina 500 mg.Óxido de zinc 15g. Excipientes c.s.p. 100g. PROPIEDADES: Neomicina: aantibiótica aminogucósido que inhibe de la síntesis de proteína ...	FRASCO X 50 GR
72	3526201	10111305	VITAMINA A 500.000 U.I, VITAMINA E 200 MG, EXCIPIENTES 20 ML VITAMINA E ... El término d-α-tocoferol hace referencia a la vitamina E natural, que Densidad: 0,952 – 0,966 g/ml. Rotación óptica: Excipientes: almidón y gelatina. 1 UI = 1 mg dl-alfa-tocoferol acetato Vía oral según necesidades del paciente y/o patología, entre 40-200 mg/día.	UNIDAD
73	3526201	51211901	TRANQUILIZANTE / SEDANTE XILACINA 20MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%	FRASCO X 20 ML
74	3526201	51142937	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA ANESTESICO LOCAL UTILIZADO PARA ANESTESIA DE MUCOSA Y HERIDAS PRESENTACION 1 G DE GEL DE XYLOCAÍNA CONTIENE 20 MG DE CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA	FRASCO X 50 ML
75	3526201	10111305	SUSPENSION ORAL DESPARASITANTE DE PERROS -JERINGA10 ML El albendazol es un antihelmíntico benzimidazólico con alta capacidad antiparasitaria y de baja absorción en el tracto gastrointestinal debido a su baja solubilidad en agua, para uso interno de amplio espectro, con acción adulticida, larvicida y ovicida. Indicado para el tratamiento y la prevención de parasitosis gastrointestinales y pulmonares	UNIDAD
76	3527014	11121802	ALGODÓN ANTISEPTICO ABSORBENTE ALGODÓN ABSORBENTE NO ESTÉRIL COMPUESTO 100% POR FIBRAS DE ALGODÓN NATURAL. COLOR BLANCO NATURAL. BLANQUEADO SIN USO DE BLANQUEADORES ÓPTICOS. TIEMPO DE INMERSIÓN NO MAYOR DE OCHO SEGUNDOS. EXCELENTE PODER ABSORBENTE. MENOR GRADO DE HUMEDAD QUE PREVIENE EL CRECIMIENTO DE HONGOS. IDEAL PARA LA ABSORCIÓN DE SANGRE Y SECRECIONES EN HERIDAS, APLICACIÓN DE LOCIONES, DESINFECTANTES,	ROLLO 454 GRS

77	3526202	10111302	ANTIPARASITORIO DE AMPLIA ACCION PARA USO INTERNO Y EXTERNO TRICLORPHON POLVO SOLUBLE ES UN ANTIPARASITARIO DE AMPLIA ACCIÓN PARA USO INTERNO Y EXTERNO. ES UN FÁRMACO ORGANOFOSFORADO QUE UNA VEZ ADMINISTRADO EXTERNAMENTE ACTÚA MEDIANTE ACCIÓN DE CONTACTO SOBRE LOS ECTOPARÁSITOS Y GRACIAS A SU PODER DE PENETRACIÓN A TRAVÉS DE LA PIEL, ALCANZA NIVELES TERAPÉUTICOS EN SANGRE Y LINFA QUE LE PERMITEN REFORZAR INTERNAMENTE SU EFECTO SOBRE LOS PARÁSITOS EXTERNOS, CUMPLIÉNDOSE ASÍ SU ACCIÓN SISTÉMICA.	Tarro plástico x 200 grs
78	3526201	51101805	CLOTRIMAZOL (CREMA ANTIMICÓTICA PARA CANINOS) CLOTRIMAZOL 1 G NEOMICINA (COMO SULFATO) 0.5 G BETAMETASONA (COMO 17 VALERATO) 0.04 G EXCIPIENTES CSP 100 G	Tubo colapsible por 100 g
79	3526201	10111305	CREMA ANESTESICA, CICATRIZANTE, CREMA 100 G CONTIENE: PREDNISOLONA ACETATO .0,1117 G (EQUIVALENTES A 0,1 G DE PREDNISOLONA BASE NEOMICINA SULFATO .500.000 UI CLOTRIMAZOL 1,00 G AZUFRE PRECIPITADO. .0,50 G ÓXIDO DE ZINC .3,00 G BENZOCAÍNA.1,00 G EXCIPIENTES C.S.P..100,0 G	pote 100 gr
80	3526201	51101584	ANTIMICOTICO ANTIBACTERIANO ANTIINFLAMATORIO ANTIALERGICO Y CICATRIZANTE crema, es la combinación de 4 componentes con acción antimicótica, bactericida, antiinflamatoria, antialérgica y cicatrizante, para el tratamiento y cicatrización (coadyuvante) de heridas quirúrgicas o accidentales y de afecciones dermatológicas inflamatorias o alérgicas complicadas por infecciones causadas por bacterias u hongos. Gentamicina base 0.1 g. (como sulfato) Clotrimazol 1 g. Betametasona 0.05 g. (como sódica) Oxido de Zinc 5.0 g	CREMA 40 GR
81	3526201	51101603	METRONIDAZOL ORAL ANTIBIOTICO medicamento antibacteriano derivado imidazoliinicos Suspensión contiene metronidazol benzoico 4.02 g equivalente a 2.5 g de metronidazol base es un Amebicida, Tricomonicida, Giardicida y Antibacteriano, con efecto sobre bacterias anaeróbicas.para el tratamiento de infecciones causadas por Protozoarios y bacterias anaerobias. Trichomonas, Giardias y Amebas	FRASCO 50 ML
82	3532108	10111302	KIT DE ASEO CONTIENE JABON, CHAMPU, LOCION, TALCO, PULFEN Y CREMA DENTAL PARA PERRO X UNIDADES. shampoo Limpieza Pelo Blanco Extremo (perros Gatos) 16oz Icofarma Shampoo Acondicionador Splend X 2l Para Perro · Jabon 100 Grs Gel/crema Dental Para Perros. Productos Para Perros Shampoo Seco Talco 100 Gr Petra P 1hct.	KIT
83	3532108	10111302	JABON INSECTIDA PARA CANINOS - PERMETRINA 95% CADA ML CONTIENE 54 MG DE DINOTEFURAN, 4,84 MG DE PIRIPROXIFENO Y 397 MG DE PERMETRINA. CONTROLDE PULGAS, GARRAPATAS Y PIOJOS CONTIENE AGRADABLE FRAGANCIA DEJENDO EL PELAJE LIMPIO Y BRILLANTE EXCIPIENTES C.S.P. 100 GR. - PASTA X 90 GRS	UNIDAD
84	3532315	10111302	TALCO BAÑO SECO Antioxidantes: para proteger algunos componentes, no deben ser tóxicos, ni tener color, olor, sabor y deben ser neutros. Ej. Tocoferoles y derivados, BHT y BHA, galato de propilo. Acido bórico (2 g); perfume (0,5 g)	TARRO X 100 GRS
85	3526201	51101603	ANTIDIARREICO suspensión bactericida indicada para el tratamiento de diarreas y enteritis no específicas. Tratamiento de diarreas por hipersecreción producida por enterotoxinas. Protección de la mucosa gastrointestinal por disminución del peristaltismo y por irritación de toxinas	FRASCO X 120ML
86	3526201	51101715	ANTIPARACITARIO DE USO EXTERNO Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos útil en el tratamiento y control de larvas causantes de miasis (gusaneras) con acción repelente y cicatrizante. con la siguiente composición triclorfon 3g, fenol 1g excipientes C.S.P 100g y aceite de pino.	FRASCO X 60 GRAMOS
87	3526201	51241208	UNGÜENTO NF Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, anestésicos de superficie de acción anestésica, cicatrizante, lubricante y bactericida Ideal en procesos de cicatrización con la siguiente composición alantoína 2g, oxido de zinc 10g, lidocaina 2.75g, neomicina sulfato 1 g, excipientes c.s.p. 100 g, ungüento en presentación de 30 g.	FRASCO X 30 GRAMOS
88	3526202	42121606	ANTIGARRAPATAS Y PULGAS: fluralaner Sistémico que se administra por vía oral. Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación ectopacitida, antiparasitarios externos con la siguiente composición: fluralaner (micronizado) 1000 mg, cada tableta de 7.33g, excipientes c.s.p. 1 tableta, presentación tableta de 20-40 kilogramos.	UNIDAD
89	3526201	10111302	SHAMPOO: Medicamentos del grupo Piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contengan la siguiente composición: Urea 4.88 ácido Láctico 0.19 glicerina 1.0 excipientes c.s.p. 1 ml, presentación x 250 ml	FRASCO X 250 ML
90	3526201	42121603	ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE PARA PERROS Y GATOS: Medicamentos del grupo jarabe antitusivo y expectorante, de acuerdo la siguiente composición: Dextrometorfano 200 mg. Guayacolato de glicerilo 2 g presentación frasco x 1 20 mi.	FRASCO X 120 ML
91	3526201	42121603	INMUNOESTIMULANTE: Bioestimulante medicamentos del grupo sistema inmune, inmunoglobulinas de acuerdo la siguiente composición: células inactivadas de propionibacterium granulosum 25 mg, hexosaminas provenientes de e. coli 2 mg. Excipientes c.s.p. 100 ml, Presentación x 10 ml.	FRASCO X 10 ML

92	3526201	51191905	SUPLEMENTO: Medicamentos del grupo hematínico que combina en su formulación todas las vitaminas y oligoelementos con la siguiente Composición: Vitamina B1 1500 mg, Vitamina B2 1500 mg, Vitamina B6 1200 mg, Vitamina B12 15000 mcg, Vitamina K 250 mg, Pantotenato de Calcio (vit.B5)1200 mg, Ác. Nicotínico 1200 mg, Ác. Fólico 5000 mg, Hierro (proteinato de hierro) 4500 mg, Cobalto (proteinato de cobalto)100 mg, Cobre(proteinato de cobre) 500 mg, Zinc (proteinato de zinc) 5000 mg, Glucosa 200 g, Excipiente c.s.p.1000 presentación frasco por 60 ml.	FRASCO 60 ML
93	3526201	51191905	SUPLEMENTO: Vitaminas y minerales quelatados, rico en hierro y ácido fólico, indicado en crecimiento y desempeño. Con la siguiente Composición: Vitamina B1 1911 mg, Vitamina B2 1911 mg, Vitamina B6 1528.80 mg, Vitamina B12 19110 mcg, Vitamina K 318.50 mg, Pantotenato de Calcio (vitamina B5) 1528,80 mg, Ác. Nicotínico 1528.80 mg, Ác. Fólico 6370 mg, Hierro (proteinato) 5733 mg, Cobalto (proteinato) 127.40 mg, Cobre (proteinato) 637 mg, Zinc (proteinato) 6370 mg, Glucosa 254.80 g, Excipientes c.s.p. 1000 ml. Presentación por litro	LITRO
94	3526201	51191604	DEXTROSA 5 %: Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos que contenga la siguiente composición: dextrosa hidratada U.S.P. 5 g (glucosa hidratada U.S.P. 5 g), C.S.P Ph APROX. 4.5 MOSM/L APROX. 252, en solución inyectable al 5%, presentación x 500 ml	500 ML
95	3527012	42311511	GASA X ROLLO: Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD
			A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	
96	4815015	41122004	JERINGA DE 3 CM Color: Transparente. Medidas: Jeringa de Insulina 1cc Pistón: El cual puede ser plástico de caucho (tres partes).	CAJAX 100 UNIDAD
97	4815015	42142609	JERINGA CON AGUJAS Color: Transparente. Medidas: Jeringa de Insulina 1cc, con Aguja removible No 27 G x ½. Jeringa de 2cc, con Aguja No 21 G x 1 ½	CAJAX 100 UNIDAD
98	4815011	10111305	PAQUETE DE ARTROSCOPIA CON BOLSA Y SIN ESTOQUINET CONTIENE: GUANTE DE NITRILO, NO ESTÉRIL, TEXTURIZADO, SIN POLVO, ATOXICO, AMBIDIESTRO, PAQUETE PARA ARTROSCOPIA , ROPA Y ACCESORIOS QUIRÚRGICAS FUNDA PARA CHAROLA DE MAYO, 1 BOLSA PARA SUTURA , 1 ESTOQUINETE	PAQUETE
99	4815003	42121509	TERMOMETRO VETERINARIO. Rango de 90.0°F a 111.9°F ±2°F o 32.0°C a 43.9°C ±.1°C dependiendo de la selección de la escala, Batería reemplazable de 1.55V (LR41) que proporciona hasta 1,500 mediciones, Carcasa especialmente diseñada con fijación de cordón para una mejor extracción, Incluye cinco vainas de sonda, Maletín de transporte integral, Cada uno en bolsa de polietileno, 20/caja, 400/caja, Cumple con los requisitos de precisión para termómetros intermitentes según ASTM E1112	UNIDAD
100	4817115	42221518	VENDAS ELASTICA : autoadherentes se sujeta a si misma sin ganchos ni grapas. Contiene filamentos longitudinales para evitar que se deforme. Presentación 4" x 2,2yds (10cm x 2m).	UNIDAD
101	4815007	42142533	YELCOS No 20 : Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción.	UNIDAD
102	4815007	42142533	YELCOS No 22: Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción.	UNIDAD

EL OFERENTE

Nombre:

C.C. / NIT:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y Fecha

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección (señalar el proceso) convocado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

El suscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de _____ me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección, convocado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de (señalar el objeto contractual). Lo ofertado es conforme con las especificaciones técnicas que se encuentran detalladamente enunciadas en la invitación pública. Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y en los aspectos técnicos requeridos y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que EL OFERENTE que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su integridad al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del OFERENTE, ni EL OFERENTE mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley 80 de 1993, artículos 8 y 9, los de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
4. Que EL OFERENTE está integrado por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC – ARMENIA", en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, Los Bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitadas por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública y en la propuesta allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que nos obligamos a prestar; así como de los BIENES o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación

de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se ejecutarán y entregarán a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC – ARMENIA", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación pública, sus Anexos, Formularios y adendas.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximir de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC – ARMENIA", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por EL OFERENTE, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni la invitación pública del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del modelo del contrato que se nos ofrece, conforme con a la aceptación de la oferta y a la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL ARMENIA", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, consideramos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL ARMENIA" se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás OFERENTES o participantes en el proceso de selección.

13. Los suscritos (integrantes del OFERENTE en el caso de proponente plural; nombre del OFERENTE, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de OFERENTES al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de la invitación pública que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, integral y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme con las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información apodada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que la presente propuesta consta de (No. folios) folios distribuidos en (No de fólderes que conforma la propuesta) fólderes.

16. Que recibiremos notificaciones en: Dirección. Teléfonos' fax. Correo electrónico.

17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No.... (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Cordialmente,

(Firma del representante legal del OFERENTE)

DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD _____ FECHA _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Cédula de Extranjería: _____

Nit Persona Jurídica: _____

Nit Persona Natural: _____

Otro Tipo Documento: _____

Pasaporte: _____

Tarjeta de Identidad: _____

No. _____

No. _____

No. _____

No. _____

No. _____

No. _____

No. _____

Cuál: _____

Dirección: _____

E-mail _____

Departamento: _____

Denominación de la cuenta: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Ciudad: _____

corriente: _____

Municipio: _____

de ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____

Sucursal: _____

Dirección: _____

Número de la cuenta: _____

Código: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la _____ cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

"[Nombre del representante legal del Proponente]", identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. ____-CENACARM - 2021
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación ____-CENAC - 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación ____-CENACARM-2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2021

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad

Modelo De Carta De Conformación De Consorcio

Ciudad y Fecha

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ CENACARM-2021

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio será de:
- 2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE (%) (1)	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- 3. El Consorcio se denomina CONSORCIO.
- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.
- 6. La sede del Consorcio es:
 - Dirección de correo _____
 - Correo electrónico _____
 - Teléfono _____
 - Telefax _____
 - Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021 _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Modelo De Carta De Conformación De Unión Temporal

Ciudad y Fecha

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

Ciudad.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ CENACARM- 2021

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal será:
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (2)
--------	--	----------------

- 1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

- 3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
- 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- 5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,

- 6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. _____ CENACARM -2021

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los Artículos 26 numeral 7o. y 52 de la Ley 80 de 1993, y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. de la misma ley. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2021

Nombre y firma del Representante Legal

Firma
Identificación No.
Ciudad y fecha

FORMULARIO (PERSONAS NATURALES)

Declaración Juramentada De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que a la fecha de la presentación de la presente propuesta me encuentro al día con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma
Identificación No.

Ciudad y fecha

ANEXAR – COPIA PLANILLA ULTIMO PAGO

FORMULARIO (Personas Jurídicas)
Certificación De Cumplimiento Del Artículo 50 De La Ley 789 De 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –E.P.S.–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –A.R.P.–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2021

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (06) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.

ANEXAR – COPIA PLANILLA ULTIMO PAGO

FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso _____, para la adquisición de _____, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** con el fin de:

- Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
- Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
- Ganar la adjudicación del contrato;
- Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
- Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**
- Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
- Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
- Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el **MDN/EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Armenia, mediante el sistema de sorteo público.

Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita; El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

Adicionalmente, todos los jefes del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL ARMENIA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENACARM podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** firman el presente documento en Armenia., a los

FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la CENAC- ARMENIA adelanta el proceso de minima cuantía No. [xxx], cuyo objeto es “[señalar el objeto]”.

SEGUNDA: Que es propósito apoyar la gestión de la Institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de mi interés efectuar la contratación enunciada en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la CENAC- ARMENIA

CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se Regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR _____: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

- 1.1. El _____, no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.
- 1.2. El _____, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.
- 1.3. El _____, se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de :
 - 1. No revelar información propia del objeto de la presente contratación.
 - 2. No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
 - 3. No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
 - 4. No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.
- 1.4. El _____, se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: El _____ asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que CENAC- ARMENIA considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si la [CENAC- ARMENIA demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente _____ que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Armenia. a los

Nombre del firmante:
Entidad Proponente:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante:

CLAUSULA DE CATALOGALIZACION ANEXA A LA ACEPTACION DE OFERTA

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

- 1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
- 2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____
- 3. Ficha técnica del bien _____
- 4. Catálogo de partes _____
- 5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los articulos a suministrar se encuentren catalogados.
- 6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
- 7. Caducidad del bien a suministrar _____
- 8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
- 9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____
- 10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____